BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.635 — AÑO XCIII — $a 18

Buenos Aires, miércoles 13 de marzo de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 288.083

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional, al Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular que construye la "Fundación Favaloro" Para la Docencia e Investigación.

DECRETO
Nº 440

Bs. As., 4|3|85

VISTO el Expediente Nº 443|85, del registro de la Secretaría de Hacienda, por el que la "Fundación Favaloro" para la Docencia e Investigación solicita el aval del Tesoro Nacional en respaldo de un crédito de dieciocho millones de dólares (u$s 18.000.000) que gestiona ante el Banco Interamericano de Desarrollo, para finalizar la construcción y equipamiento del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, y

CONSIDERANDO:

Que como requisito para la consideración del referido crédito, el Banco Interamericano de Desarrollo exige que el Tesoro Nacional garantice con sus disponibilidades el préstamo en cuestión.

Que mediante el convenio de participación técnica-financiera, celebrado con la ex-Secretaría de Estado de Salud Pública, la "Fundación Favaloro" se compromete a destinar el uso del futuro instituto, para el desarrollo y perfeccionamiento de las metas de asistencia médica del más alto contenido humano y social, investigación y docencia del mayor nivel técnico y científico, dentro de la especialidad de cardiología y cirugía cardiovascular, mediante el cumplimiento de programas asistenciales y sanitarios para la comunidad, colaborando con dicha jurisdicción, sector universitario y otros efectores de salud.

Que, asimismo, y de acuerdo a lo convenido contractualmente, la "Fundación Favaloro" se compromete a prestar atención médica especializada en cirugía cardiovascular, en forma absolutamente gratuita, a no menos de cien (100) pacientes anuales que le derive la referida ex-Secretaría de Estado de Salud Pública, así como también al otorgamiento de becas completas de un año de duración para el perfeccionamiento de profesionales en la especialidad, designados por el Estado Nacional a través de dicha jurisdicción, sin perjuicio de concertar otras actividades docentes y de perfeccionamiento.

Que también y conforme al convenio celebrado con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, referido a la cesión del inmueble para la constitución y establecimiento del futuro instituto, la "Fundación Favaloro" se compromete a proporcionar, desde que se encuentre en funcionamiento el mismo y hasta que se extinga el usufructo, el examen cardiovascular gratuito y anual a todos los alumnos que ingresen al primer grado en las escuelas de la Capital Federal dependientes de dicha jurisdicción municipal, como asimismo la atención médica completa a todos los niños cardiópatas que cursen el ciclo primario en esas escuelas, la que será gratuita para aquellos niños sin ninguna clase de cobertura de enfermedad.

Que por lo expuesto y teniendo presente que la "Fundación Favaloro" es una entidad de bien público y común, sin propósitos de lucro, cuyo fin primordial es el progreso de la Cardiología en general y de la Cirugía Cardiovascular en particular, se estima aconsejable que el Estado Nacional brinde el apoyo solicitado, prescindiendo de las disposiciones del artículo 4º, del Decreto Nº 8.739, del 13 de diciembre de 1972.

Que, en consecuencia, dado lo importante y beneficioso para el país, así como también la trascendencia de la obra encarada por la "Fundación Favaloro", considerando que todos los países latinoamericanos se han visto, asimismo, beneficiados por graduados en dicha fundación en las distintas ramas de la Cardiología y Cirugía Cardiovascular, el Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular debe ser declarado de interés nacional, con el fin de encuadrar la medida en el artículo 48, de la Ley Nº 16.432, modificado por el artículo 7º, de la Ley número 20.548, incorporado a la Ley Nº 11.672.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional, a los efectos del artículo 48, de la Ley Nº 16.432, modificado por el artículo 7º, de la Ley Nº 20.548, incorporado a la Ley Nº 11.672, al Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular que construye la "Fundación Favaloro" Para la Docencia e Investigación.



SUMARIO

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Economía (Secretaría de Hacienda) para que, con prescindencia de las disposiciones del artículo 4º, del Decreto Nº 8.739, del 13 de diciembre de 1972, garantice, con recursos del Tesoro Nacional, las obligaciones emergentes de la operación de crédito que la "Fundación Favaloro" Para la Docencia e Investigación formalizará con el Banco Interamericano de Desarrollo por un importe de dieciocho millones de dólares (u$s 18.000.000), con destino a finalizar la construcción y equipamiento del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Aldo Neri

LEY DE MINISTERIOS

Adóptase una nueva conformación de las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO
Nº 447

Bs. As., 7/3/85

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 15, del 10 de diciembre de 1983, se establecieron las Secretarías y Subsecretarías de los distintos Ministerios y de la Presidencia de la Nación.

Que por Decreto Nº 134, del 10 de diciembre de 1983, se le asignaron a las mismas las misiones correspondientes.

Que es necesario adoptar una nueva conformación de las Secretarías y Subsecretarías del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hasta tanto se apruebe su estructura orgánico-funcional, lo que impone la modificación de los decretos citados precedentemente en su parte pertinente.

Por ello y en virtud de lo prescripto por el artículo 9º de la Ley de Ministerios,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplázase lo dispuesto por el artículo 1º, del Decreto Nº 15, del 10 de diciembre de 1983, en lo referido **al Ministerio de** Relaciones Exteriores y Culto **por lo siguiente:**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

— Subsecretaría de Relaciones Internacionales Económicas
— Subsecretaría Técnica y de Coordinación
I — **Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto**
— Subsecretaría de Política Exterior
— Subsecretaría de Asuntos Latinoamericanos
— Subsecretaría de Cooperación Internacional
— Subsecretaría de Asuntos Australes y Limítrofes
— Subsecretaría de Culto

Art. 2º — Reemplázase el Anexo II, aprobado por el artículo 1º, del Decreto Nº 134, del 10 de diciembre de 1983, por el que **se aprueba por el presente decreto.**

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante M. Caputo

ANEXO II

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

— **Subsecretaría de Relaciones Internacionales Económicas:**

Asistir al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en la definición de los objetivos a alcanzar en materia de política económica exterior y ejecutar las acciones y negociaciones necesarias para su consecución.

— **Subsecretaría Técnica y de Coordinación:**
Asistir al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en la compatibilización y coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción ministerial, así como en la planificación y ejecución de las actividades de apoyo, con el fin de asegurar el eficaz desempeño de las tareas del Ministerio.

— **Secretaría de Relaciones Internacionales y Culto:**

Asistir al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto en la conducción y decisión de las relaciones internacionales en materia de política exterior, asuntos latinoamericanos y cooperación Internacional; en las cuestiones referidas a desarme y asuntos nucleares, a asuntos limítrofes internacionales, a las que afecten la paz y seguridad internacional, a las relaciones con los organismos multilaterales de carácter político gubernamental y en lo relativo a tratados o acuerdos sobre estas materias en todas sus etapas y atender todo lo vinculado al Culto.

— **Subsecretaría de Política Exterior:**
Asistir al Secretario de Relaciones Internacionales y Culto en todas las cuestiones de la política exterior argentina con los estados extranjeros no latinoamericanos, organismos multilaterales especializados cuya jurisdicción específica no esté referida a América Latina y las conferencias internacionales sobre temas de su competencia.

— **Subsecretaría de Asuntos Latinoamericanos:**
Asistir al Secretario de Relaciones Internacionales y Culto en lo concerniente a la política exterior argentina con los países latinoamericanos y con los organismos multilaterales especializados de alcance regional y conferencias internacionales sobre temas de su competencia.

— **Subsecretaría de Cooperación Internacional:**
Asistir al Secretario de Relaciones Internacionales y Culto en la definición y ejecución de las políticas relativas a la cooperación internacional.

— **Subsecretaría de Asuntos Australes y Limítrofes:**
Asistir al Secretario de Relaciones Internacionales y Culto en los problemas relativos a las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y a la Antártida Argentina, así como en las cuestiones (críticas) referentes a áreas limítrofes y en la realización de estudios y propuestas sobre cuestiones que puedan resultar críticas y afectar la paz y seguridad internacional.

— **Subsecretaría de Culto:**
Asistir al Secretario de Relaciones Internacionales y Culto en todos los asuntos referentes a las relaciones del Estado con la Iglesia Católica Apostólica Romana y con las instituciones religiosas y cultos que ejercen sus actividades en el territorio de la Nación.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Apruébase la estructura orgánica del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos.

DECRETO
Nº 4.161

Bs. As., 28/12/84

VISTO el Expediente **Nº 88|84 del registro del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural**, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2629 del 5 de abril de 1973 se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica funcional del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Que la mencionada estructura resulta en la actualidad inapropiada en su jerarquización y distribución de cargos para hacer frente a los planes y programas que le competen al Servicio, como asimismo en su denominación.

Que por ello se elaboró un nuevo proyecto que satisface las necesidades derivadas de un eficiente funcionamiento e incorpora al personal temporario cuyo requerimiento era permanente.

Que por Decreto Nº 494 del 2 de setiembre de 1982 se autorizó al Servicio a mantener cubierta mientras dure la vigencia de los contratos suscriptos con el Banco Interamericano de Desarrollo una planta de personal permanente y temporario.

Que de acuerdo con las normas vigentes es necesario establecer la distribución, por cargos y horas de cátedra de las partidas correspondientes al Inciso 11 - Personal, dentro de las disponibilidades crediticias asignadas al citado Servicio Nacional para el Ejercicio 1984.

Que el proyecto en cuestión se ajusta a las exigencias del decreto Nº 1437 del 6 de diciembre de 1982.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la estructura orgánica del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento, Servicio dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos cuyo Organigrama, Misión y Funciones, Planta Permanente y Planta Permanente y Gabinete forman parte del presente decreto como Anexos I, II, IIIa IIIb respectivamente

Art. 2º — Deróganse los artículos 3º, 4º y 7º del Decreto Nº 9.762 del 2 de diciembre de 1964, el Decreto Nº 469 del 10 de febrero de 1971, el Decreto número 2846 del 28 de abril de 1967, el Decreto Nº 2629 del 5 de abril de 1973, y el Anexo IV del Decreto Nº 494 del 2 de setiembre de 1982.

Art. 3º — Modifícase el Artículo 7º del Decreto Nº 494 del 2 de setiembre de 1982 en los siguientes términos: "Autorízase al Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento, a mantener cubierta, mientras dure la vigencia de los contratos a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo, la planta de personal permanente que integra la dotación de las Delegaciones Regionales".

Art. 4º — Apruébase la distribución por cargos y horas de cátedra conforme al detalle que obra en el Anexo IV del presente decreto. A los efectos de la cobertura inicial, los cargos del Anexo mencionado precedentemente quedan exceptuados hasta el 31 de marzo de 1985, de las disposiciones del Artículo 1º del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984 prorrogado por su similar Nro. 4003 del 21 de diciembre de 1984 y del Artículo 18 del Decreto Nº 2043 del 23 de setiembre de 1980, para efectuar las promociones que pudieran corresponder y la incorporación del personal no permanente.

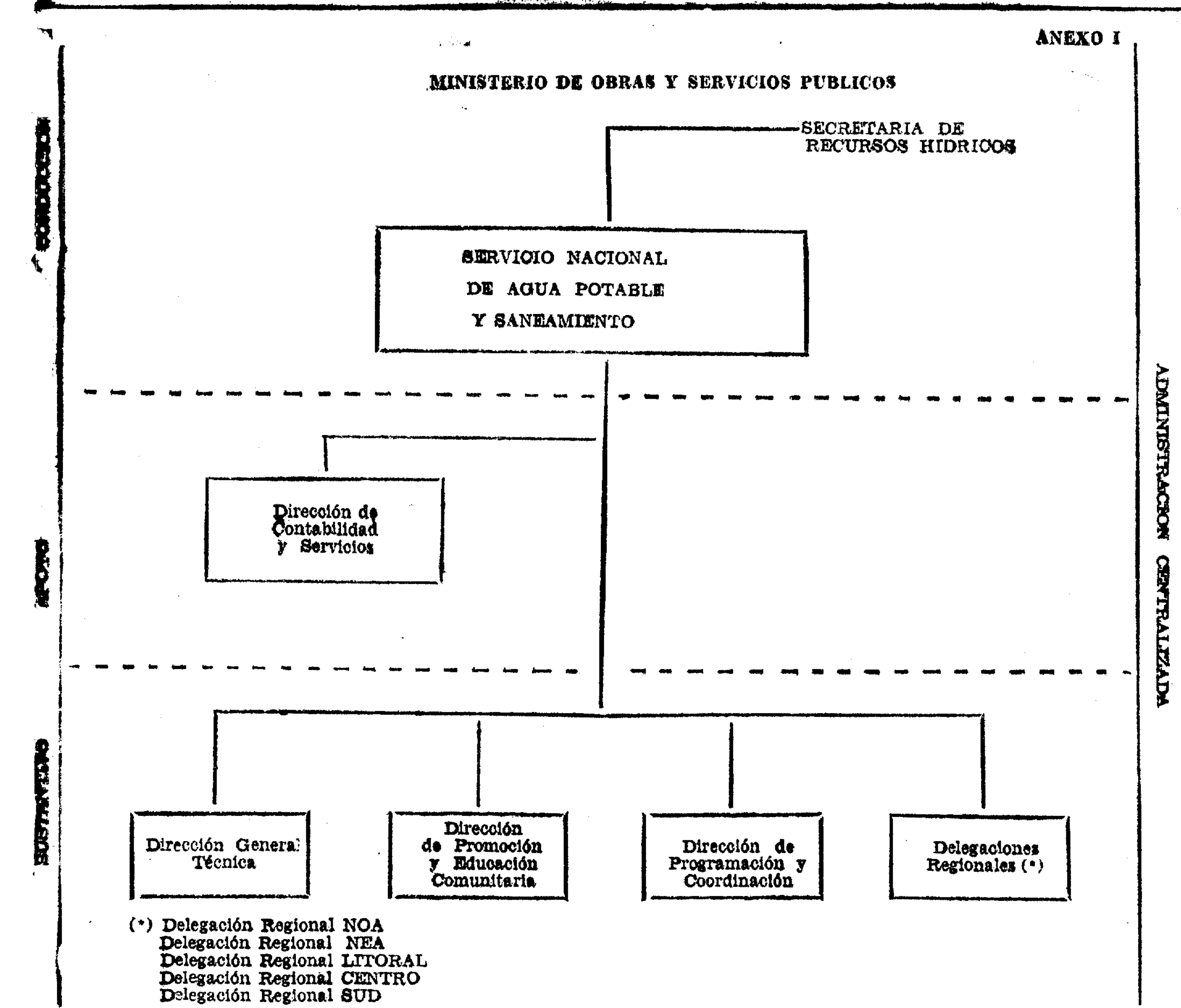
Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por la Cuenta Especial 845 con la siguiente imputación: 4-05-62-002-1-845-311-11-1110|1985 prórroga del correspondiente al ejercicio 1984 en función de lo dispuesto por el Artículo Nº 13 de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.

ANEXO I



(*) Delegación Regional NOA
Delegación Regional NEA
Delegación Regional LITORAL
Delegación Regional CENTRO
Delegación Regional SUD

ANEXO II

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

(Unidad de Conducción)

MISION

Entender en todo lo relacionado con el estudio y solución de los problemas que plantea la necesidad de abastecimiento de agua potable y sistemas de evacuación sanitaria de líquidos residuales y excretas, con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y de desarrollo, dando participación a la comunidad en los aspectos pertinentes, en las poblaciones comprendidas dentro de los límites numéricos de habitantes que determine el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y conforme a las políticas que para el sector dicte la Secretaría de Recursos Hídricos.

FUNCIONES

1. Entender en la realización de estudios e investigaciones tendientes a establecer la magnitud y características del problema en el país y las medidas más adecuadas para dar solución al mismo.
2. Intervenir en la elaboración de planes nacionales tendientes a lograr la cobertura de las necesidades del país, fijando las prioridades regionales y estableciendo los objetivos a cumplir.
3. Intervenir en los convenios de adhesión de las Provincias, comunidades y otros entes locales a los planes elaborados.
4. Entender en la firma de los acuerdos complementarios necesarios para la ejecución de dichos convenios.
5. Entender en la aprobación de los programas que se proponen conforme a las prioridades regionales y los objetivos establecidos por la Secretaría de Recursos Hídricos.
6. Entender en la aprobación definitiva de los proyectos de estudios de fuentes y cuerpos receptores y de las obras a realizar.
7. Controlar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos ejecutados por parte de las provincias y comunidades.
8. Entender en la aprobación de las normas técnicas y administrativas que regirán las actividades de elaboración de proyectos, investigación de fuentes, estudios socio-económicos, construcción de las obras, promoción comunitaria y educación para la salud y operación y mantenimiento de los sistemas, y controlar su cumplimiento.
9. Asistir a los organismos provinciales y comunitarios en el mejor cumplimiento de los programas y proyectos cuya ejecución sea de competencia de los mismos.
10. Entender en todo lo relacionado con el adiestramiento y capacitación del personal técnico y administrativo afectado al cumplimiento de los planes y programas adoptados por el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento.
11. Fiscalizar la participación comunitaria en la elaboración y ejecución de los proyectos y en la operación y mantenimiento de los sistemas.
12. Administrar los fondos previstos en el presupuesto del Servicio y los provenientes de las Cuentas Especiales que se creasen para el cumplimiento de los planes y programas.
13. Entender en la transferencia de los fondos previstos en los convenios y acuerdos en que intervenga el Servicio, acordando anticipos y los demás pagos que correspondan según los citados actos, rindiendo en todos los casos cuenta documentada al Tribunal de Cuentas de la Nación.
14. Entender en la elaboración, propuesta y ejecución del Presupuesto Anual del Servicio.
15. Participar en la compraventa de inmuebles y en la ejecución de las expropiaciones necesarias.
16. Entender en la contratación de locación de inmuebles destinados al Servicio.
17. Entender en las relaciones con los Organismos Internacionales, Nacionales y Provinciales en los temas de su competencia, coordinando su acción con los organismos competentes en la materia.
18. Intervenir en la concertación de contratos de préstamo y de asistencia técnica con Organismos Nacionales e Internacionales.
19. Entender en el nombramiento, asignación de funciones y suspensión del personal a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
20. Promover la investigación vinculada a su esfera de competencia técnica.
21. Entender en el suministro de la información requerida por Organismos Nacionales e Internacionales en la esfera de su competencia.
22. Coordinar su acción con los demás organismos vinculados al Saneamiento y protección del medio ambiente.

DIRECCION GENERAL TECNICA

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en todo lo relacionado con el estudio y solución de los problemas de ingeniería de proyectos, obras y explotación, vinculados con el abastecimiento de agua potable, evacuación de excretas, y desagües de aguas servidas, en las poblaciones comprendidas en los programas a cargo del Servicio, con el fin de asegurar su menor costo compatible con la máxima eficiencia y la correcta prestación de los servicios.

FUNCIONES

1. Intervenir en la elaboración y evaluación de programas para el abastecimiento de agua potable, evacuación de excretas y líquidos residuales de los núcleos comprendidos en las acciones a cargo del Servicio.
2. Entender en la elaboración de normas técnicas para la realización de estudios de fuentes de abastecimiento, de cuerpos receptores y de elaboración de proyectos y de construcción de obras.
3. Entender en la evaluación de los proyectos, procediendo a su análisis desde el punto de vista que le compete, aconsejando las medidas adecuadas para su corrección y sobre la factibilidad técnico - económica de los mismos.
4. Entender en el estudio de los pliegos, actos licitatorios, adjudicaciones y certificados de obras aconsejando las medidas adecuadas para su aprobación o corrección.
5. Entender en la preparación de informes, memorias y publicaciones técnicas vinculadas a los temas de su competencia e intervenir en programas de investigación, desarrollo tecnológico y estadísticas.
6. Entender en la verificación del cumplimiento de las normas técnicas del Servicio, en las etapas de estudio, investigación de fuentes, proyecto, construcción de las obras y operación y mantenimiento de los servicios.
7. Entender en el estudio e investigación de los problemas técnicos que se relacionen con la explotación de los servicios y preservación de las fuentes y cuerpos receptores.
8. Entender en la elaboración de normas técnicas a las que deberán ajustarse la operación y mantenimientos de agua y de los sistemas de evacuación de excretas, así como las normas de mantenimiento preventivo de los mismos.
9. Entender en la evaluación en las tareas de operación y mantenimiento, proponiendo las medidas adecuadas con el fin de lograr una correcta y continua prestación del servicio.
10. Entender en la aprobación y evaluación del desarrollo de los programas de mantenimiento preventivo y proponer las medidas adecuadas para su corrección.
11. Entender en el dictado de normas de seguridad personal relacionadas con la explotación de los servicios así como también normas de operación para los casos de desastre (inundaciones, terremotos, etc.) en coordinación con los organismos competentes.
12. Entender en el dictado de normas para instalaciones domiciliarias internas.
13. Intervenir en el asesoramiento de los servicios provinciales y entes comunitarios, en los problemas de su competencia.
14. Intervenir en la elaboración de programas de capacitación y entender en lo relativo a la preparación de manuales, coordinación y dictado de cursos técnicos de su competencia.
15. Efectuar estudios teóricos y prácticos sobre tecnología aplicable a los programas de agua potable, evacuación de excretas y líquidos residuales.
16. Coordinar su acción con las Delegaciones Regionales.
17. Participar en la elaboración del Presupuesto Anual del Servicio.
18. Intervenir en la relación con los Organismos Nacionales, Provinciales e Internacionales en el caso de su competencia.

DIRECCION DE PROMOCION Y EDUCACION COMUNITARIA

(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en todo lo relacionado con la aplicación de técnicas sociales tendientes a obtener la participación comunitaria en el desarrollo de los planes y programas del Servicio y los cambios de actitudes frente al problema del agua y su contaminación, con el fin de asegurar la factibilidad socio económica de los proyectos, la correcta prestación del servicio y su adecuada utilización por los usuarios

FUNCIONES

1. Entender en la elaboración de normas técnicas para la investigación social, motivación, organización de las comunidades propiciando la forma cooperativa y educación para la salud, que regirán las actividades de los grupos de promoción de los servicios provinciales.
2. Entender en lo relativo a la investigación social, en el ámbito de las comunidades incluidas en los programas a cargo del Servicio.
3. Entender en la evaluación de los proyectos, desde el punto de vista de su competencia, aconsejando las medidas adecuadas para su corrección y aprobación y sobre la factibilidad socio - económica de los mismos.
4. Intervenir en la supervisión de las tareas de campo que realicen los grupos de promoción de los servicios provinciales.
5. Intervenir en lo relacionado con la operación, mantenimiento y administración de los sistemas, en los aspectos que implican la aplicación de técnicas sociales.
6. Intervenir en el asesoramiento a los servicios provinciales y entes comunitarios, en los aspectos de su competencia.
7. Entender en la organización de encuentros, reuniones, congresos y conferencias relacionadas con las técnicas de promoción social y educación para la salud e intervenir en la programación y dictado de cursos de capacitación para el personal de los diferentes niveles funcionales en el área de su competencia y en la preparación de manuales y dictado de clases.
8. Participar en la evaluación del desarrollo de los programas del Servicio.
9. Formular las normas e instrucciones a que deberán sujetarse los promotores regionales, sin perjuicio de su dependencia jerárquica respecto del Jefe de la Delegación Regional respectiva.
10. Efectuar memorias técnicas, informes y publicaciones relacionados con la acción a cargo del Sector.
11. Participar en la elaboración del Presupuesto Anual del Servicio.

DELEGACIONES REGIONALES

(Unidades Sustantivas)

MISION

Entender en la relación directa con los Servicios Provinciales que aplican los programas y planes del Servicio, supervisando y asesorando la ejecución de los proyectos, de las obras en construcción y la operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento de agua y evacuación de excretas en explotación.

FUNCIONES

1. Controlar el desarrollo de las actividades a cargo de la provincia y las comunidades en sus etapas de estudio, elaboración de proyectos, construcción de las obras y explotación de los servicios, así como el cumplimiento de las normas del Servicio sobre informes periódicos y otras informaciones que deban suministrarle los servicios provinciales.
2. Asesorar a los funcionarios del Servicio Provincial en los aspectos de Ingeniería Sanitaria, Administrativa, Contable y de Promoción y Educación Comunitaria.

3. Asistir a los funcionarios de la Sede Central del Servicio, visitantes especiales o representantes de organismos nacionales o extranjeros en las visitas que realicen a los Servicios Provinciales o a las Comunidades de la región.
4. Ejercer la representación del Servicio ante los Servicios Provinciales y ante las autoridades provinciales cuando reciba indicación expresa en ese sentido.
5. Participar en los actos de firma de los convenios que suscriba el gobierno de la Provincia con las Comunidades y en los actos de entrega de las obras, para la operación y mantenimiento de los sistemas, a éstas últimas.

DIRECCION DE PROGRAMACION Y COORDINACION
(Unidad Sustantiva)

MISION

Entender en la realización de estudios para la elaboración de los planes del Servicio, en su programación y control y en la coordinación de las actividades necesarias para llevarlas a cabo, a fin de asegurar el eficiente desarrollo de las actividades sustantivas del Servicio.

FUNCIONES

1. Entender en la realización de los análisis, estudios, relevamientos y proyecciones necesarias a fin de permitir formular a la Administración General del Servicio los objetivos, las políticas y la planificación global a mediano y largo plazo para las actividades del mismo.
2. Intervenir en el Sistema Nacional de Planeamiento, en el área de su competencia, en coordinación con los Gobiernos Provinciales.
3. Intervenir en las relaciones y entender en la elaboración e implementación de convenios con Organismos Financieros, de Salud, de Asistencia y Cooperación, Nacionales o Internacionales y con los Gobiernos Provinciales.
4. Asesorar a los Servicios Provinciales y Comunidades en el área de su competencia y al sector privado a los fines de la orientación indicativa de las actividades del Servicio.
5. Intervenir en las relaciones con la Superintendencia Nacional de Fronteras en el área de su competencia.
6. Entender en la planificación, coordinación y elaboración de los planes y programas de capacitación a nivel nacional, provincial y comunitario y en la celebración de los convenios necesarios para su dictado.
7. Intervenir en los temas vinculados con la capacitación de los agentes de la jurisdicción por los alcances que determine el Instituto Nacional de la Administración Pública.
8. Efectuar el permanente estudio de la Estructura Orgánica Funcional del Servicio, proponiendo los cambios que se consideren necesarios.
9. Dirigir el centro de computación de datos como unidad responsable del procesamiento de la información incorporada al sistema.
10. Formular las normas de informática y elaborar los sistemas conforme a los requerimientos que en la materia formulen los distintos sectores del Servicio.
11. Dirigir la recopilación de información y promover y realizar los estudios técnico-financieros necesarios para la formulación de los programas de mediano y corto plazo e intervenir en las modificaciones de los mismos.
12. Entender en la planificación de la demanda financiera para los planes y programas en ejecución o a ejecutar, compatibilizando las necesidades con las posibilidades de financiación del Servicio.
13. Entender en la elaboración del presupuesto anual del Servicio.
14. Dirigir el Sistema de Control de Gestión de tal manera que permita evaluar los resultados operativos y la eficacia y eficiencia de los sectores que integran el Servicio, proponiendo los correctivos que aseguren mayor eficiencia en la gestión futura.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legitimación de tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
(Unidad de Apoyo)

MISION

Entender en la gestión contable, financiera y patrimonial del Servicio, a fin de lograr una eficaz y económica prestación del servicio, así como en los asuntos relacionados con los recursos humanos, la prestación de los Servicios Generales y Administrativos y en el diligenciamiento y centralización del despacho de las actuaciones administrativas del Servicio tendientes a facilitar el desarrollo de las actividades sustantivas del mismo.

FUNCIONES

1. Entender en el registro contable de los actos administrativos vinculados con la gestión administrativo-financiera y patrimonial de su competencia.
2. Intervenir en el dictado y difusión de normas o instrucciones relacionadas con la ejecución del presupuesto.
3. Entender en la tramitación de las compras o locaciones de bienes y muebles y servicios, en coordinación con la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa.
4. Entender en la realización de las auditorías internas contable-administrativas de las Delegaciones Regionales.
5. Entender en la fiscalización de las rendiciones de cuentas que por pago de sueldos, gastos e inversiones, realiza el Servicio.
6. Intervenir en la administración de los fondos del Servicio y verificar su evolución.
7. Entender en el ingreso de fondos y valores correspondientes al Servicio y la custodia de los mismos.
8. Entender en el registro y control de bienes patrimoniales del Servicio.
9. Formular procedimientos administrativos contables tendientes a solucionar situaciones no contempladas en las normas y reglamentaciones vigentes
10. Entender en la elaboración de los actos administrativos relacionados con las disposiciones contenidas en regímenes estatutarios, escalafonarios y normativos y en el seguimiento y ejecución de los mismos.
11. Asesorar en las actuaciones y/o proyectos en que sean de aplicación la legislación y las normas del personal e intervenir en lo relativo al manejo de las relaciones laborales.
12. Intervenir en la selección, incorporación, [illegible], promoción y remoción del personal.
13. Ejecutar la liquidación de las retribuciones al personal.
14. Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para el Registro del Personal Civil de la Administración Pública en la jurisdicción y su vinculación con el Sistema Automático de Información de la Función Pública
15. Coordinar su acción con las Delegaciones Regionales.
16. Intervenir en la elaboración del presupuesto anual del Servicio y entender en la ejecución del mismo.
17. Intervenir en el asesoramiento a los Servicios Provinciales y Entes Comunitarios, en los problemas de su competencia.
18. Intervenir en la programación de los planes de capacitación y entender en lo relativo a la preparación, coordinación y dictado de cursos técnicos de su especialidad.
19. Entender en la ejecución y supervisión de las medidas de seguridad en la prestación y mantenimiento del servicio de automotores y en la prestación de servicios generales en la Sede del Servicio.
20. Entender en la coordinación de las comunicaciones que asegure la fluidez de las mismas entre los sectores del Servicio.
21. Entender en el registro y protocolización de los actos administrativos del Servicio.
22. Efectuar el servicio de Mesa de Entradas Salidas, Archivo Administrativo y Archivo Técnico y atender la Biblioteca del Servicio.
23. Entender en la sustanciación, tramitación y seguimiento de las actuaciones del Servicio y en el suministro de información relacionada con las mismas.

ANEXO III

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: Administrativo
MINISTERIO: de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA: de Recursos Hídricos

Escalafón Decreto Nº 1.428|73

ADMINISTRACION: Centralizada
SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Unidad \ Categoría	EE	24	23	22	21	20	19	16	15	14	13	2/10	Total	Cantidad de unidades estructurales (*)
Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento	1	1					1	1					4	1,64
Dirección de Contabilidad y Servicios			1	3	5		9	13			11	4	46	15,98
Dirección General Técnica		1	2	3	1		3	2			3		15	7,53
Dirección de Promoción y Educación Comunitaria			1		2		1				2		6	2,75
Dirección de Programación y Coordinación			1		2			2			1		6	2,69
Delegaciones Regionales				5				2			3	1	11	4,81
TOTALES	1	2	5	11	10		14	20			20	5	88	35,41

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón 1.428|73, sin adicionales ni contribuciones ($a 17.560), al 1º de enero de 1984 mensual vigente.

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: Técnico
MINISTERIO: de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA: de Recursos Hídricos

Escalafón Decreto Nº 1.428|73

ADMINISTRACION: Centralizada
SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Unidad \ Categoría	13/17	Total	Cantidad de unidades estructurales (*)
Dirección General Técnica	2	2	0,60
Delegaciones Regionales	8	8	2,39
TOTALES	10	10	2,99

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón 1.428|73, sin adicionales ni contribuciones ($a 17.560), al 1º de enero de 1984 mensual vigente.

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: Profesional
MINISTERIO: de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA: de Recursos Hídricos

Escalafón Decreto Nº 1.428|73

ADMINISTRACION: Centralizada
SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Unidad \ Categoría	13/22	Total	Cantidad de unidades estructurales (*)
Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento	6	6	4,51
Dirección de Contabilidad y Servicios	4	4	3,01
Dirección General Técnica	6	6	4,51
Dirección de Promoción y Educación Comunitaria	3	3	2,26
Dirección de Programación y Coordinación	3	3	2,26
Delegaciones Regionales	12	12	9,02
TOTALES	34	34	25,57

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón 1.428|73, sin adicionales ni contribuciones ($a 17.560), al 1º de enero de 1984 mensual vigente.

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: S. C. D.
MINISTERIO: de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA: de Recursos Hídricos

Escalafón Decreto Nº 1.428|73

ADMINISTRACION: Centralizada
SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Unidad \ Categoría	23	22	21	20	18	17	16	14	13	12	11	10	Total	Cantidad de unidades estructurales (*)
Dirección de Programación y Coordinación		1	1		1		1						4	2,54
TOTALES		1	1		1		1						4	2,54

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón 1.428|73, sin adicionales ni contribuciones ($a 17.560), al 1º de enero de 1984 mensual vigente.

PLANTA PERMANENTE

AGRUPAMIENTO: Servicios Generales
MINISTERIO: de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA: de Recursos Hídricos
ADMINISTRACION: Centralizada — Escalafón Decreto Nº 1.428|73
SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Unidad / Categoría	12/10	8/9	6/7	2/5	Total	Cantidad de unidades estructurales (*)
Dirección de Contabilidad y Servicios	3				3	0,72
TOTALES	3				3	0,72

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón 1.428|73, sin adicionales ni contribuciones ($a 17.560), al 1º de enero de 1984 mensual vigente.

ANEXO III b

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE

MINISTERIO: de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA: de Recursos Hídricos
ADMINISTRACION: Centralizada — Escalafón Decreto Nº 1.428|73

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
(en cantidad de Unidades Estructurales *)

Totales por Agrupamiento / Unidad	PLANTA PERMANENTE Adm.	Prof.	Téc.	Mant. Prod.	Serv. Gen.	SCD	Total
CONDUCCION							
Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento	1,64	4,51					6,15
Subtotal (1)	1,64	4,51					6,15
APOYO							
Dirección de Contabilidad y Servicios	15,98	3,01			0,72		19,71
Subtotal (2)	15,98	3,01			0,72		19,71
SUSTANTIVO							
Dirección General Técnica	7,53	4,51	0,60				12,64
Dirección de Promoción y Educación Comunitaria	2,75	3,26					6,01
Dirección de Programación y Coordinación	2,69	2,26				2,54	7,49
Delegaciones Regionales	4,81	9,02	2,39				16,22
Subtotal (3	17,78	18,05	2,99			2,54	41,36
1 + 2 + 3 TOTALES GENERALES PLANTA PERMANENTE	35,40	25,57	2,99		0,72	2,54	67,22

(*) Se considera Unidad Estructural el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoría del Escalafón 1.428|73, sin adicionales ni contribuciones ($a 17.560), al 1º de enero de 1984 mensual vigente.

DUELO

Tribútanse honores ante el deceso del Obispo residencial de Santo Tomé.

DECRETO
Nº 435

Bs. As., 4|3|85

VISTO el deceso de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Carlos Esteban Cremata, Obispo residencial de Santo Tomé, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional se hace el deber de asociarse al duelo de la Iglesia y de la feligresía del país.

Que corresponde tributar al ilustre extinto los honores acordes a su alta investidura.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y en las unidades del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, desde el día de la fecha hasta el día del sepelio del que fuera en vida Obispo de Santo Tomé.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa dispondrá los honores militares correspondientes y el del Interior formulará las comunicaciones respectivas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Comisario para las Relaciones Norte-Sur y de la Política Mediterránea de las Comunidades Económicas Europeas y los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 416

Bs. As., 28|2|85

VISTO la llegada al país de Su Excelencia el Comisario para las Relaciones Norte-Sur y de la Política Mediterránea de las Comunidades Económicas Europeas, señor D. Claude Cheysson, y miembros de su comitiva, entre los días 2 y 4 de marzo de 1985, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación oportunamente realizada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significa un nuevo paso que permite reforzar los vínculos de amistad y cooperación con los Estados miembros de las Comunidades Económicas Europeas.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su pemanencia en el país, a Su Excelencia el Comisario para las Relaciones Norte-Sur y de la Política Mediterránea de las Comunidades Económicas Europeas, señor D. Claude Cheysson y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, a su señora esposa y los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 417

Bs. As., 28|2|85

VISTO la próxima visita al país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, Dr. Edgardo Paz Barnica, su señora esposa y miembros de su comitiva entre los días 6 y 8 de marzo de 1985, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a una invitación oportunamente realizada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significa un nuevo paso que permite consolidar los ya tradicionales vínculos de amistad entre ambas naciones.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras, Dr. Edgardo Paz Barnica, a su señora esposa y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Vicepresidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana y los miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 433

Bs. As., 4|3|85

VISTO la próxima visita al país de Su Excelencia el señor Vicepresidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Dr. Heinrich Homann y de su comitiva entre los días 5 y 11 de marzo de 1985, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que la misma responde a una invitación oportunamente realizada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significa un nuevo paso que permite reforzar los vínculos de amistad y cooperación entre ambas naciones.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Vicepresidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Dr. Heinrich Homann y a los miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 415

Bs. As., 28|2|85

VISTO el próximo desplazamiento a Montevideo, República Oriental del Uruguay, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, integrando la comitiva oficial del Primer Magistrado para asistir a la ceremonia de la Asunción del Mando del Presidente electo, Dr. Julio Sanguinetti.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, Dr. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ABASTECIMIENTO

Derógase la Resolución Nº 1.178/84 de la Secretaría de Comercio.

RESOLUCION
Nº 3

Bs. As., 8|3|85

VISTO la Ley Nº 20.680 y la Res. S.C. Nº 1.178, del 13 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el fluido abastecimiento de ganado vacuno, que se evidencia actualmente en los correspondientes centros de comercialización, ha enervado razonablemente las causas que determinaron la situación de excepción que impulsaran al dictado de la Resolución S.C. Nº 1.178|84.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 de fecha 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Derógase, a partir del día ocho de marzo de 1985, la Resolución S.C. Nº 1.178|84 del día 13 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

SECRETARIA DE RECURSOS MARITIMOS

ACTIVIDAD PESQUERA

Prorrógase el período de exención establecido por la Resolución S.R.M. Nº 4/84.

RESOLUCION
Nº 21

Bs. As., 7|3|85

VISTO el expediente ex-SEIM Nº 40.651|81, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra próximo a vencer el período de exención establecido por la Resolución S.R.M. Nº 4|84.

Que la citada norma modifica temporalmente las previsiones de la Resolución ex-SEIM Nº 183 del 23 de febrero de 1979, autorizando a los buques factorías y congeladores para operar en aguas al norte del paralelo 40° S.

Que transcurrido el plazo autorizado por la Resolución S.R.M. Nº 4|84 se observan que continúan vigentes los fundamentos que llevaron a su dictado, más aún si se considera la menor producción que el sector obtuvo en 1984.

Que se mantienen las directas consecuencias que sobre la operatoria de este tipo de buque produjo el Conflicto del Atlántico Sur limitando drásticamente las posibles áreas de pesca.

Que los niveles de captura por especie continúan siendo inferiores a los máximos rendimientos sostenidos, permitiendo incrementar el rendimiento de la flota.

Que constituye un esencial objetivo aumentar la producción y generar un incremento en las exportaciones con el fin de obtener un mayor ingreso de divisas para el país.

Que dadas las mencionadas circunstancias, una racional administración hace aconsejable prorrogar por un nuevo plazo la autorización conferida por la Resolución S.R.M. Nº 4|84.

Que la presente se dicta en ejercicio de las factultades emergentes del Decreto Nº 1533 del 16 de diciembre de 1982 y del Decreto Nº 1100 del 6 de abril de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Recursos Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrogar con carácter de excepción, y hasta el 31 de diciembre de 1985, la autorización otorgada a los buques factorías y congeladores para ope-

rar en aguas al norte del paralelo 40° S, incluida la Zona Común de Pesca del Frente Marítimo del Río de la Plata.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y ACCION SOCIAL

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Sustitúyese el texto del artículo 256, relativo a las aves evisceradas.

RESOLUCION
Nº 314

Bs. As., 5/3/85

VISTO el Expediente Nº 2020-17.775/84-7 del Registro de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Alimentario Argentino legisla en su Art. 256 sobre las aves evisceradas;

Que algunos menudos constituyen una parte comestible de las aves;

Que las legislaciones de países tales como Estados Unidos de Norte América, Francia, España, Brasil y Comunidad Económica Europea permiten su comercialización tanto acondicionados en la cavidad del ave cuanto por separado;

Que es necesario especificar las características de los contenedores en que se transportan las aves;

Que se estima conveniente reglamentar el envase de aves que se comercializan trozadas;

Que la Comisión del Código Alimentario Argenino en la Reunión Plenaria realizada durante los días 24 y 25 de noviembre, ha aprobado el proyecto de modificación, según consta en el Acta Nº 50.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Art. 24, inc. 18 de la Ley de Ministerios t.o. 1983, y por el Art. 2º, inc. h) apartado 1 del Decreto 101/85.

Por ello,

El Ministro de Seguridad y Acción Social Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del Art. 256 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 256. — Las aves para consumo podrán venderse vivas o muertas, desplumadas y evisceradas. Se considerará ave eviscerada a aquella que se le ha extraído cabeza, tráquea, esófago, estómagos glandular y muscular, intestinos, pulmón, sacos aéreos, corazón, bazo e hígado con la vesícula biliar, ovarios y testículos. Las patas deberán ser eliminadas por desarticulación o sección a la altura de la articulación tibiometatársica.

"Los vísceras comestibles (hígado, corazón y estómago muscular sin mucosa) y cuello sin cabeza, previo lavado, limpieza, enfriamiento e inspección veterinaria serán acondicionadas de modo que el consumidor tenga la opción de adquirir las aves evisceradas o las aves evisceradas con sus correspondientes vísceras comestibles adecuadamente envueltas e introducidas en la cavidad abdominal o las vísceras comestibles envasadas por separado.

"Asimismo, se determina que las aves deberán ser sacrificadas en locales tales como mataderos y peladeros que serán habilitados por la autoridad veterinaria, la que ejercerá una inspección permanente durante la faena.

"Las aves faenadas deberán llegar hasta el lugar de venta en contenedores cerrados y aprobados para tal uso de hasta 80 unidades, debiendo constar en ellos el establecimiento oficial, tipo de ave, lugar de origen y temperatura de conservación. La misma deberá estar comprendida entre —2°C y 2°C para las aves enfriadas y no deberá ser mayor de —15°C para las aves congeladas.

"Las aves podrán ser comercializadas fraccionadas en trozos. La operación de trozado deberá realizarse en establecimientos habilitados. El envase del trozado deberá ofrecer garantías de seguridad en su cierre y cada unidad de venta será identificada adecuadamente.

"Las aves vivas serán sometidas a la respectiva inspección veterinaria y mantenidas en lugares y condiciones higiénicas adecuadas para garantizar su perfecto estado hasta ser expendidas al público".

Art. 2º — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta Resolución un plazo de noventa (90) días a partir de su notificación en el Boletín Oficial dentro de los cuales deberán ser modificadas o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

Art. 3º — Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Neri

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

FERTILIZANTES

Establécese una primera etapa de promoción al uso de fertilizantes nitrogenados y fosforados para el cultivo de trigo, maíz y soja para la campaña agrícola 1985/86.

RESOLUCION
Nº 129

Bs. As., 27/2/85

VISTO los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 1.152/84, reglamentario de la Ley Nº 20.496, por los cuales se prevé la formulación de planes anuales destinados a la importación, distribución y venta de fertilizantes, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de fertilizantes en forma intensiva previsto por la Ley Nº 20.496 se efectiviza con el Subprograma de Fertilizantes que integra el programa de aumento de la productividad agropecuaria.

Que resulta adecuado seguir desarrollando el tramo del Subprograma relacionado con los cultivos extensivos en zonas y cultivos donde existen técnicas de aplicación y manejo suficientemente probadas y desarrolladas.

Que procede determinar la índole y cantidad de las importaciones y adquisiciones a realizar en el mercado interno, en consecuencia con la demanda previsible para la actual coyuntura.

Que el esquema elegido se basa en la participación conjunta de organismos públicos y entes privados, a efectos de ampliar al máximo el contexto operativo y las modalidades comerciales utilizables, con la finalidad ulterior y definitiva de que la relación a nivel de productor entre el precio del fertilizante y el precio del producto agropecuario permita su uso al mayor número de consumidores.

Que dentro de este programa se sigue consignando particular relevancia a la Junta Nacional de Granos, dado que su infraestructura y mecanismos de fiscalización resultan especialmente adaptables para la adquisición y distribución de los fertilizantes.

Que atendiendo razones de economía y mayor viabilidad se tratará de hacer prevalecer un sistema de canje de fertilizante por producto cuando así lo considere ventajoso la autoridad de aplicación.

Que por sus antecedentes en el sistema de canje, capacidad instalada y asistencia técnica que se puede brindar a los productores resulta aconsejable que el fertilizante sea distribuido con preferencia por intermedio de las cooperativas y acopiadores comercializadores de granos.

Que otros aspectos técnicos de la promoción de los fertilizantes, tales como la utilización de amoníaco anhidro como fertilizante nitrogenado de alta concentración, impulsan a la intervención de entes privados que cuenten con las instalaciones y equipos que permitan su recepción, almacenaje, Transporte, distribución, manipuleo y aplicación.

Por ello,

El Secretario de Agricultura y Ganadería Resuelve:

Artículo 1º — Establecer para la campaña agrícola 1985/86 una primera etapa de promoción al uso de fertilizantes nitrogenados para el cultivo de trigo y maíz y de fertilizantes fosforados para el cultivo de trigo, maíz y soja.

Art. 2º — Fijar un volumen de fertilizantes nitrogenados de hasta 170.000 toneladas aplicables; 150.000 toneladas en trigo y 20.000 toneladas en maíz y 7.500 toneladas de amoníaco anhidro para ser aplicadas; 5.000 toneladas en trigo y 2.500 toneladas en maíz.

Art. 3º — La Junta Nacional de Granos, cumplirá dentro de las pautas fijadas por esta Secretaría, un programa operativo de abastecimiento destinado a adquirir en el corto plazo hasta 170.000 toneladas de urea y 30.000 toneladas de superfosfato triple de calcio.

Art. 4º — La entrega de la urea y del superfosfato triple de calcio a los distribuidores por parte de la Junta Nacional de Granos se efectuará en esta primera etapa por intermedio de las Cooperativas y Acopiadores Comercializadores de Cereales.

Art. 5º — La Junta Nacional de Granos establecerá las condiciones para la entrega del fertilizante referidas a precio y condiciones de pago. El pago podrá realizarse en efectivo o mediante la entrega de cereal, para el que se especificará, en cada caso, condiciones y calidad acordes con el estandar vigente.

Art. 6º — La entrega del cereal que se permute por el fertilizante, para el caso que se utilice el sistema de canje, podrá efectuarse contra entrega del fertilizante o bien hasta el vencimiento del plazo que fije la Junta Nacional de Granos posterior a la cosecha respectiva.

Art. 7º — La Junta Nacional de Granos establecerá igualmente las relaciones máximas que los distribuidores podrán fijar a los produtcores, tomando como base la distancia que media entre los lugares de recepción y entrega del fertilizante, para las distintas condiciones de pago.

Art. 8º — El precio relativo para el amoníaco anhidro deberá ser similar al de la urea, sobre la base de los respectivos contenidos mínimos de nitrógeno.

Art. 9º — La importación, distribución y entrega del amoníaco anhidro será realizado por aquellos entes que cuentan con las instalaciones y equipos que permitan su recepción, almacenaje, transporte, distribución, manipuleo y aplicación.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Reca

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuestos Internos. Sobrepasa al vino. Ley Nº 23.150. Su reimplantación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.528

Bs. As., 8/3/85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 23.150 se reimplantó la vigencia de la sobretasa al vino, fijada en un tres por ciento (3 %) sobre la base imponible del producto expendido, siéndole aplicables todas las disposiciones legales que rigen para el impuesto interno unificado al vino.

Que en consecuencia corresponde proceder al dictado de las normas complementarias respectivas con el fin de contemplar aspectos inherentes a los procesos operativos involucrados.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Recaudación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — A los fines de la liquidación y pago de la sobretasa al vino reimplantada por la Ley Nº 23.150, los contribuyentes del impuesto interno a los vinos deberán ajustarse a las siguientes normas:

a) Los responsables inscriptos que perdieron su condición de tales a partir del 6/10/80, con motivo de la derogación de la sobretasa por la Ley Nº 22.294, no deberán inscribirse nuevamente, debiendo utilizar para ingresarla el mismo número que tenían asignado con anterioridad.

b) Los inscriptos con posterioridad a la fecha indicada deberán hacerlo mediante formulario Nº 151 en la División Recaudación Impuestos Internos y Varios (Salta 1451, Capital Federal) los domiciliados en la Capital Federal o en jurisdicción de las Divisiones Nros. 12 a 16, y en las Divisiones Recaudación, Agencias o Distritos de sus respectivos domicilios los radicados en el resto del país.

c) La sobretasa será liquidada juntamente con el impuesto al vino en el formulario Nº 247 e ingresada mediante boleta de depósito, formulario Nº 83 - Cuenta Nº 1 - 171, en los plazos fijados por la Resolución General Nº 2.182 para el impuesto a los vinos en la Caja Recaudadora del Banco de la Nación Argentina ubicada en la calle Salta 1451 - Piso 1º - Capital Federal, cuando se trate de los responsables domiciliados en jurisdicción de la Capital Federal y de las Divisiones Recaudación Nros. 12 a 16, y en las respectivas sucursales y agencias del Banco de la Nación Argentina cuando se trate de responsables no domiciliados en las jurisdicciones citadas precedentemente.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer.

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 43

Bs. As., 11/3/85

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, tendientes a prever problemas de abastecimiento en materia de medicamentos.

Que en el presente caso corresponde reducir el derecho de importación para el medicamento que contiene hormonas o productos de función hormonal preparado a base de insulina de origen bovino.

Que para la modificación arancelaria pertinente ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

30.03.02.08.00 A base de insulina de origen bovino ... 0 %.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MERCADO CONSIGNATARIO NACIONAL DE YERBA MATE CANCHADA

YERBA MATE

Actualízase el precio de venta de la yerba mate canchada par el mes de marzo de 1985.

RESOLUCION
Nº 8

Pdas., 1º/3/85

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el precio de venta de la yerba mate canchada para el mes de marzo de 1985.

Las pautas fijadas por los bancos en relación a las tasas de interés.

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida por el Decreto Nº 2746/84 del Poder Ejecutivo Nacional.

El Interventor del Mercado Consignatario Nacional de Yerba Mate Canchada Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en $a 169,78 (pesos argentinos ciento sesenta y nueve con 78/100), por kilogramo el precio de venta de yerba mate canchada —Zafra 1984—, puesto en Zona Productora y al 31 de marzo de 1985.

Art. 2º — Los industriales que adquieran mercadería a crédito, abonarán intereses a partir del día 1º de abril de 1985.

Art. 3º — Los industriales que adquieran mercadería al contado, tendrán una bonificación proporcional, desde la fecha de pago hasta el 31 de marzo de 1985.

Art. 4º — Regístrese. Tomen conocimiento las Gerencias de Comercialización y de Administración y Finanzas. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, oportunamente, archívese.

José G. Oswald

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRECIOS

Fíjase el precio básico de la leche en su contenido de grasa butirométrica para el mes en curso.

RESOLUCION
Nº 133

Bs. As., 1º/3/85

VISTO la necesidad de proceder a la fijación del precio básico de la leche en su contenido de grasa butirométrica para el mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las pautas de Política Lechera a los que se arribara como consecuencia de las reuniones mantenidas en el mes de diciembre con la participación de la Industria, la Producción y el Laudo Presidencial de fecha 12|12|84.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

Artículo 1º — Fijar, para el mes en curso y a partir del día 1º, el precio básico de la leche, en novecientos ocho pesos con diez centavos ($a 908,10) el kilogramo de grasa butirométrica a los efectos del pago de las bonificaciones previstas en el Decreto-Ley Nº 6.640|63, modificado por la Ley 22.265.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Cese del Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy.

Designación de su reemplazante.

RESOLUCION
Nº 512

Bs. As., 4|3|85

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios t.o. año 1983", así como también la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que resulta del caso "Aramayo" (E.D. t. 107, pág. 693), de la resolución Nº 740|84 y lo dispuesto por la Ley Nº 22.940 (Arts. 1, 12, 16 y 25):

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy, el señor Dr. Mariano Wenceslao Cardozo (Mat. Nº 5.264.228).

Art. 2º — Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy, al señor Dr. Justo Rafael Baca (Mat. Nº 8.551.176).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Cese del Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 2.

RESOLUCION
Nº 547

Bs. As., 7|3|85

VISTO el expediente Nº 46.411|81 del registro del ex Ministerio de Justicia, las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios t.o. año 1983".

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 2, el doctor Emilio Orlando Isacchi (Mat. Nº 3.686.570).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 500 Nº 2.389.989, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 13|3 Nº 34.196 v. 15|4|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE POCITOS

En SA45-79-034-PO, caratulado Aduana de Pocitos c|Dionicio Antonio Luque s|infracción Art. 987 del Código Aduanero, a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 106|84 que dice: "Pocitos, 14 de diciembre de 1984. Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, Resuelve: Artículo 1º — Imponer a los causantes VICTOR OMAR MANSILLA, DIONICIO ANTONIO LUQUE y MARIA ANGELA BULACIA, una multa, en forma solidaria y mancomunada, equivalente a una (1) vez el valor actualizado en plaza de la mercadería comisada, cuyo importe asciende a pesos argentinos treinta y cinco mil quinientos noventa y uno con 90|100 ($a 35.591,90), con destino a Rentas Generales. Artículo 2º: Intimar al pago del monto establecido en el Art. 1º de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente, en los términos del Art. 1122 del Código Aduanero — Ley 22.415. — Artículo 3º: Notifíquese".

En SA45-79-002-PO, caratulado Aduana de Pocitos c|Miguel Balcazar Prat de conformidad al Art. 1098 inc. c) del Código Aduanero - Ley 22.415, a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 118|84, que dice: "Pocitos, 26 de diciembre de 1984. Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos. Resuelve: Artículo 1º: Sobreseer en la presente causa a los ciudadanos ALBINO OVELAR y MIGUEL BALCAZAR PRAT. — Artículo 2º: Hacer entrega en forma definitiva de la motosierra consignada en la verificación de fs. 25 de los presentes actuados a su propietario Miguel Balcazar Prat. — Artículo 3º: Notifíquese".

En SA45-79-075-PO, caratulado Aduana de Pocitos c|Carlos Alberto Carrizo de conformidad a lo previsto en el inc. 2) del Art. 34 del Código Penal, a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 119|84 que dice: "Pocitos 26 de diciembre de 1984 Visto ... y Considerando: Al Administrador de la Aduana de Pocitos. Resuelve: Artículo 1º: Sobreseer definitivamente en la presente causa a los ciudadanos JOSE RAFAEL MIRABAL RUFINO FLORENCIO MEDINA, CARLOS ALBERTO CARRIZO, JUAN FRANCISCO SEGOVIA y CONSTANTINO HURTADO cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos. — Artículo 2º: Dejar abierta la presente causa, hasta tanto la Justicia Federal se emita con respecto a Daniel Paz. — Artículo 3º: Notifíquese".

En SA45-79-097-PO, caratulado Aduana de Pocitos c|Roque Darío Pérez, Martín Molina, de conformidad a lo estatuido por los Arts. 1098 inc. b) y 1100 ambos del C.A. y 987 del Digesto Legal mencionado, a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 115|84, que dice: "Pocitos, 21 de diciembre de 1984. Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, Resuelve: Artículo 1º: Sobreseer parcial y definitivamente en la presente causa a los impugnados ROQUE DARIO PEREZ y JOSE MARIO MARCIAL, del delito de contrabando. — Artículo 2º: Imponer a los inculpados Roque Darío Pérez Paulino Montes, Martín Molina y José Mario Marcial en forma solidaria y mancomunada una multa equivalente a una (1) vez el valor actualizado en plaza de la mercadería comisada, cuyo importe asciende a pesos argentinos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y dos con 20|100 ($a 58.292,20), con destino a Rentas Generales. — Artículo 3º: Dejar abierta la causa, por el delito de contrabando de Paulino Montes y Martín Molina, debiendo oficiar periódicamente al Juzgado Federal de Salta a efetco de requerir información sobre la situación procesal de los nombrados en la Causa Judicial. — Artículo 4º: Intimar al pago del monto establecido en el Art. 2º de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente, en los términos del Art. 1122 del Código Aduanero - Ley 22.415. — Artículo 5º: Notifíquese".

En SA45-79-110-PO, caratulado Aduana de Pocitos c|Héctor Fortunato Torres de conformidad a lo establecido por el Art. 1098 inc. c) C.A., a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 095|84 que dice: "Pocitos, 27 de noviembre de 1984. Visto... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, Resuelve: Artículo 1º: Sobreseer definitivamente en la presente causa a los ciudadanos JOSE SILVERIO RIERA y HECTOR FORTUNATO TORRES, cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos. — Artículo 2º: Notifíquese".

En SA45-79-267-PO, caratulado Aduana de Pocitos c|Bismarck Kreidler Flores s|infracción Art. 970 del Código Aduanero. Ley 22.415, a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 101|84 que dice: "Pocitos, 30 de noviembre de 1984. Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, Resuelve: Artículo 1º: Condenar al causante BISMARCK KREIDLER FLORES al pago de una multa equivalente al 30% del valor actualizado del vehículo de que se trata, cuyo importe asciende a pesos argentinos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 41|100 ($a 29.459,41), con destino a Rentas Generales. Artículo 2º: Formular Cargo al Automóvil Club Argentino por el importe de pesos argentinos uno con 43|100 ($a 1,43), correspondiente a la Tasa de Estadística. — Artículo 3º): Intimar al pago de los importes establecidos en los Arts. 1º y 2º de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días de ejecutariado el presente, en los términos del Art. 1122 del Código Aduanero, Ley 22.415. — Artículo 4º: Notifíquese".

En SA45-79-362-PO, caratulado Aduana de Pocitos c|Humberto Romero de conformidad a lo establecido por el Art. 1098 inc. c) C.A., a continuación se transcribe la parte resolutiva de la Resolución Fallo Nº 097|84 que dice: "Pocitos, 27 de noviembre de 1984. Visto ... y Considerando: El Administrador de la Aduana de Pocitos, Resuelve: Artículo 1º: Sobreseer definitivamente en la presente causa al ciudadano HUMBERTO ROMERO, cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos. — Artículo 2º: Restituir al nombrado la mercadería que le fuera secuestrada y de figuración a fs. 4 de estos actuados. — Artículo 3º: Notifíquese".

e. 13|3 Nº 1.760 v. 13|3|85

ADUANA DE JUJUY
Artículo 1105, Ley 22.415 - Código Aduanero

En el Sumario Contencioso Nº 19|84, ADJU., caratulado: "Aduana de Jujuy c|Sofía Castro Paredes s|Infracción Art. 987 Ley 22.415", se comunica que se ha dictado auto que dice: Aduana de Jujuy, febrero 28 de 1985. Habiéndose corrido Vista de lo actuado a la interesada SOFIA CASTRO PAREDES conforme a los términos del Art. 1101 del Código Aduanero, Ley 22.415 sin que hasta la fecha haya realizado presentación alguna y habiéndose cumplido el plazo de los diez (10) días, declárasele rebelde conforme lo establece el Art. 1105 del citado Texto Legal y el proceso siga su curso.

e. 13|3 Nº 1.761 v. 13|3|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido LINO ABAL, alcanzados por el beneficio esablecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires.

e. 13|3 Nº 1.762 v. 13|3|85

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Número de Inscripto	Razón Social
000172-4	Antonio F. Morrone y Compañía S. C. en C. por A.; Av. Libertad 5446, 7600 Mar del Plata. — Fecha de baja: 8|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
000228-3	Gimenez y Delvaux S.R.L.; Salom 458, Capital Federal. — Fecha de baja: 11|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
000429-4	Mayblo S.R.L.; Chubut 7064, Rosario. — Fecha de baja: 11|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
000671-8	Marcial Peña López y Cía. Soc. Resp. Ltda.; 9 de Julio 1060, Mendoza. — Fecha de baja: 8|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
001419-2	Electrotécnica Tonazzi S.C.A.; Virrey Cevallos 2071, 1135 Cap. Federal. Fecha de baja: 8|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
001702-7	Ariel S.R.L.; Uruguay 485, 6º A, Capital Federal. — Fecha de baja: Fecha de baja: 8|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
002584-4	Tega Industrial y Comercial Soc. Resp. Ltda.; Irala 655, Capital Federal. — Fecha de baja: 6|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º Decreto 5720|72.
003137-2	Studer, Alberto Emilio; Pinzón 1357, Capital Federal — Fecha de baja: 8|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
009480-3	Chacoform S.R.L.; Brown 172, 3500 Resistencia. — Fecha de baja: 11|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
010288-1	Zuccolín, Luis Carlos —Laboratorio Alpha—; Diego Palma 470, 1642 San Isidro. — Fecha de baja: 11|2|85. —Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
013229-2	Taier, Abdel Abraham; Las Malvinas 270, 5000 Córdoba. — Fecha de baja: 6|2|85. — Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.
024203-9	Rovic S.R.L.; Belgrano 271, 6º, 1092 Cap. Federal. — Fecha de baja: 8|2|85. Tipo de baja: Inciso 5º, Decreto 5720|72.

e. 13|3 Nº 1.763 v. 13|3|85

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 200

Buenos Aires, 9 de enero de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 73.705|84, de 65 fojas, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Básculas Latorre S. A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 303, y atento al cumplimiento de las Resoluciones S.C. Nº 198|84 y SECYNEI Nº 2.307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Aprobar las variantes de capacidad del dispositivo medidor de carga, de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, con impresor de resultados de la pesada mediante Tickets, con brazo graduado, dispositivo de puesta a cero y de bloqueo, modelos L-83, marca Latorre, de Industria Argentina, aprobado por Expediente SECYNEI Nº 78.386|83, dichas variantes tendrán las siguientes características metrológicas:

CLASE III

a) Máx. = 8.998 kg	Mín. = 100 kg	e = dd = 2 kg	n = 4.499
b) Máx. = 10.998 kg	Mín. = 100 kg	e = dd = 2 kg	n = 5.499
c) Máx. = 12.998 kg	Mín. = 100 kg	e = dd = 2 kg	nn = 6.499
d) Máx. = 15.998 kg	Mín. = 100 kg	e = dd = 2 kg	n = 7.999
e) Máx. = 16.998 kg	Mín. = 100 kg	e = dd = 2 kg	n = 8.499
f) Máx. = 20.995 kg	Mín. = 250 kg	e = dd = 5 kg	n = 4.199
g) Máx. = 25.995 kg	Mín. = 250 kg	e = dd = 5 kg	n = 5.199
h) Máx. = 30.995 kg	Mín. = 250 kg	e = dd = 5 kg	n = 6.199
i) Máx. = 35.995 kg	Mín. = 250 kg	e = dd = 5 kg	n = 7 199

Para las distintas capacidades Máximas, varían las distintas medidas del cabezal indicador descriptas en folio Nº 6 del Expediente Nº 73.705|84.

Artículo 2º — Asignar a las variantes presentadas el mismo código de aprobación de modelo del instrumento base (BF. 10-285).

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa identificatoria y sobre el brazo, junto a las características Metrológicas y número de serie que se grabarán bajo relieve sobre el mismo.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente disposición para su publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 3.230 e. 13|3 Nº 34.144 v. 13|3|85

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 1

Buenos Aires, 11 de enero de 1985

Visto la presentación en el Expediente Nº 67.937|84, de 17 fojas, del registro de la Ex-Secretaría de Comercio, producido por la firma Básculas Latorre S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 303, y atento al cumplimiento de las Resoluciones S.C. Nº 198|84 y SECYNEI Nº 2.307|80 según informe técnico.

El Jefe del
Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar los modelos de básculas de hacienda super baja, de instalación fija, con o sin foso constituido por un receptor de carga con brete de madera y dispositivo transmisor de carga constituido por levas individuales, que luego de reducir la fuerza ejercida la transmiten a una palanca final colocada en la zona media del equipo; esta última palanca efectúa una nueva reducción, transmitiendo la fuerza directamente al dispositivo medidor de carga, pudiéndose acoplar uno de funcionamiento no automático a equilibrio no automático modelo L.83 aprobado por Expediente Nº 73.705|84 o el modelo de funcionamiento no automático a equilibrio automático, modelo LE. 700, aprobado por Expediente Nº 78.416|83 con las siguientes características metrológicas:

Modelo L.83

Máx. =	10.998 kg.	12.998 kg.	16.998 kg.
Mín. =	100 kg.	100 kg.	100 kg.
e=dd =	2 kg.	2 kg.	2 kg.
n =	5.499	6.499	8.499
Clase	III	III	III

Medidas de Plataforma:

Máx. = 10.998 kg.	7,50 m. x 3,20 m.
Máx. = 12.998 kg.	9.00 m. x 3,20 m.
Máx. = 16.998 kg.	12.00 m. x 3.20 m.

Modelo LE-700

Máx. (kg.)	Mín. (kg.)	e=dd (kg.)	n	Clase	Medidas de plataforma
10.000	250	5	2.000	III	7,50 m. x 3,20 m.
12.000	250	5	2.400	III	9,00 m. x 3,20 m.
16.000	250	5	3.200	III	12,00 m. x 3,20 m.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se colocará en la chapa de identificación y si corresponde, en el brazo indicador junto a las características metrológicas y el número de serie que se grabarán bajo relieve sobre el mismo.

Artículo 3º — Asignar a los modelos el código de aprobación de modelo BF.10-410.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial, establecido en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 3.99— e. 13|3 Nº 34.145 v. 13|3|85

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 12

Buenos Aires, 20 de febrero de 1985.

Visto el Expediente Nº 25.252|83, de 5 fojas del registro de la ex-Secretaría de Comercio, producida por la firma Andrés Moretti e Hijos, inscripta en este Departamento bajo el Nº 923 y atento al cumplimiento de las Resoluciones S.C. Nº 198|84, y SECYNEI Nº 2.307|30, según informe técnico.

El Jefe del
Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar las variantes de la báscula de plataforma de funcionamiento no automático a equilibrio automático, de instalación fija, de Max. = 1.000 kg. y Máx. = 500 kg. aprobadas por expediente Nº 81.216|83; variantes consistentes en la introducción de un dispositivo de tara no graduado sustituyendo el balancín barra y cursor por otros documentados en folio Nº 4 y Nº 5 del expediente Nº 85.252|83; las características metrológicas serán las siguientes:

Máx.	= 1.000 kg.	500 kg.
Mín.	= 10 kg.	5 kg.
e d	= 1 kg.	500 g.
Clase	= IIII	IIII
T	= + 400 kg.	+ 200 kg.

Artículo 2º — No variará el código de aprobación de modelo (BF.10-301) ni la forma de sellado de los mismos.

Artículo 3º — Expedir copia de la presente disposición para la publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 2.125.— e. 13|3 Nº 34.200 v. 13|3|85

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 18

Buenos Aires, 21 de febrero de 1985.

Visto la presentación en el Expediente Nº 85.125|84, de 47 fojas, del registro de la ex-Secretaría de Comercio, producida por la firma Andrés Moretti e Hijos inscripta en este Departamento bajo el Nº 923, atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2.307|80 y S.C. Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del
Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el dispositivo indicador, de funcionamiento no automático, a equilibrio automático electrónico, con indicación de peso en kilogramos mediante un "display" a "L.E.D." de seis (6) dígitos de siete segmentos, cada uno e indicación de TARA (efecto sustractivo) mediante un "display" a "L.E.D." de cinco (5) dígitos de siete segmentos cada uno; con teclado de cero a nueve (9) para ingresar valores de tara predeterminados, marca Toledo, modelo 8132, de industria estadounidense, con las siguientes características metrológicas:

Clase de precisión	:	III
Capacidad máxima (Máx.)	:	Hasta 100.000 kg.
Valor máximo de "n"	:	10.000

Artículo 2º — Asignar al modelo el código de aprobación de modelo BF.10-423.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva, se aplicará en la chapa de identificación y si corresponde en un remache de fijación de la misma.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 2.635 e. 13|3 Nº 34.198 v. 13|3|85

Secretaría de Industria

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 461|82 y su aclaratoria Resolución M.E. Nº 176|82, se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expediente Nº 61.981|84.
b) Localización del proyecto: Provincia de San Juan, Departamento Chimbas.
c) Descripción de los productos a elaborar: Ferroaleaciones y carburo del calcio.
d) Capacidad de producción a instalar: Ferroaleaciones, 7.800 t.|año; Carburo de calcio: 26.000 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 205.600.000, valores del mes de agosto de 1984.
f) Personal a ocupar: 29 personas.

a) Expediente Nº 61.927|84.
b) Localización del proyecto: Provincia de San Juan, Departamento Chimbas.
c) Descripción de los productos a elaborar: Silicio metálico.
d) Capacidad de producción a instalar: 6.000 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 290.979.000; valores del mes de octubre de 1984.
f) Personal a ocupar: 7 personas.

a) Expediente Nº 11.034|85.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial, localidad Las Chimbas, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cerámica esmaltada decorada para pisos y revestimientos.
d) Capacidad de producción a instalar: 86.000 m2|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 496.100.000 valores del mes de julio de 1984.
f) Personal a ocupar: 150 personas.

a) Expediente Nº 60.362|84.
b) Localización del proyecto: Ciudad de San Juan, Departamento Capital, provincia de San Juan.
c) Descripción de los productos a elaborar: hilados, telas, tejidos, base para alfombras, lonas, cobertores, bolsas, sacos, bolsones contenedores flejes, cordelería.
d) Capacidad de producción a instalar: 8.580 t.|año de materia prima consumida.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 1.001.415.485, valores del mes de julio de 1984.
f) Personal a ocupar: 168 personas.

e. 13|3 Nº 1.764 v. 14|3|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s 929,50 Nº 1.314.976 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 5.610 e. 12|3 Nº 33.931 v. 12|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.079.581, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 6.120 e. 8|3 Nº 30.330 v. 12|4|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 21|1|85 al 21|2|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.036.873 y 1.065.584, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 7|3 Nº 33.548 v. 8|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.109.261 y 2.802.298 y de u$s 5.000 Nros. 3.013.761 y 3.029.374, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e 13|2 Nº 31.486 v. 13|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s. 18,59 Nros. 1.726.848; 1.748.341; 1.791.926|927; 1.798.209; 1.800.160; 1.820.985; 1.823.016; 1.826.995 y 2.117.303 de u$s 92,95 Nros. 2.312.318; 2.321.681|682; 2.321.804 y 2.322.176 de u$s 185,90 Nros. 1.037.930 y 1.041.668 de Bonos Externos 1982".

$a 11.220 e. 12|3 Nº 33.925 v. 12|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros 1.174.079 y 1.882.325 de u$s 500 Nº 2.345.043 de u$s 1.000 Nros. 2.665.299, 2.802.732, 2.815.546|547 de u$s 5.000 Nº 1.337.761 y de u$s 10.000 Nros. 1.616.352, 1.626.287, 5.000.592, 5.010.781|782 y 5.010.919 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 10.710 e. 19|2 Nº 32.081 v. 19|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.675.098, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 27|2 Nº 31.599 v. 27|3|84

Nota: Se publica en las fechas, en razón de haberse omitido en las ediciones del 14|2 al 26|2|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.809.613|614, 2.152.715|716 y 3.538.569|571 y de u$s. 500 Nos. 2.303.696, 2.464.917|918, 2.470.543 y 2.470.548, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e. 27|2 Nº 32.793 v. 27|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efecto legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.743.006 y 1.875.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 6|3 Nº 33.456 v. 8|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nros. 318.787 y 673.305 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.140.– e. 28|2 Nº 32.870 v 28|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 1.340.498 y 3.007.224 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e 19|2 Nº 32.027 v. 19|3|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 4.713.179, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e 19|2 Nº 32.027 v 19|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nros. 644.805 y 660.018 y de u$s 4.375 Nros 849.260|261, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y de "Bonos Externos 1982", de u$s 1.000 Nº 1.024.078 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e 28|2 Nº 32.872 v 28|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 4.707.981 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos

$a 7.140 e. 25|2 Nº 32.496 v. 25|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 2.668.704 y 2.714.531 y de u$s. 5.000 Nos. 1.359.013; 3.001.472; 4.740.925|926 y 4.749.260, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 9.775 e. 4|3 Nº 33.275 v. 3|4|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 piso 4º, Capital Federal.

AGOSTO Juan Carlos
ALEGRE PINCHI, Federico Leopoldo
ALMENDARIZ Eduardo Juan
ARCE, Carl Gregorio
BALBUENA, Eduardo Enrique
BOCOS, Rodolfo
CAMARASA, Fernando Antonio
CARIDI, Carlos Domingo
COURTEAUX Roberto R.
CRUZ, Angel Dalmacio
CHAVEZ Alfredo Gerardo
D'ESPOSITO, César
DOMINIZZI Rodolfo José
FERNANDEZ Gregoria Lucila
GONT Jorge Oscar
GONZALEZ Carlos Vicente
HEREDIA Jorge Néstor
HIDALGO, Lozano Damián
IBAÑEZ Manuel Carlos
JUNCAL, Héctor
LIZONDO Walter Ramón
MEDINA, Roberto Oscar
MELNIK José Basilio
PEDANO, Luis René
PERSEGUI Angel Vicente
PISTAN, Marciano
RODRIGUEZ Daniel Pedro
RODRIGUEZ, Jorge Carlos
ROMERO DE OLIVERA Griselda T.
ROMIS, Hugo Alejandro
SIANI Mario Daniel
SILVA, Luis Alberto
SINGURI Anagua Celestino
SORIA, Miguel Angel
SUAREZ Eduardo
VARELA Jorge Ernesto
VILLELLA Miguel Angel
WOLOSCHUK, Pedro
ZARATE Rudecindo
DE LUIS Antonio Roberto
GALLARDO Marcelo Américo
GUIJUELOS, Andrés
RODRIGUEZ, Evaristo Miguel
SOLIS SOLIS Lucas Bartolo

e. 13|3 Nº 1.463 v. 14|3|85

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 40.552

Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1985

OBJETO: Materiales eléctricos.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12, sin cargo.

e. 13|3 Nº 1.726 v. 14|3|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I
División Contrataciones
Nº AT I-02|85
Expediente Nº AT I-3004

OBJETO: Repuestos para motor Villa.

Hora: 12 (doce).

Nº AT I-03|85
Expediente Nº AT I-3025

OBJETO: Almohadas, sábanas, colchones y toallones.

Hora: 12.30 (doce y treinta).

Retiro de pliegos: En la división contrataciones Arribeños 4619, 3er. piso, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires.

e. 13|3 Nº 1.727 v. 14|3|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 42|85

OBJETO: Adquisición de zapatos de cuero, camisas manga larga, personal masculino y femenino, solicitado por la División Almacenes.

Apertura: 1|4|85.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 13|3 Nº 1.728 v. 22|3|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de cámaras, cubiertas y protectores.

Licitación Pública Nº 18 para el día 29 de marzo de 1985 a las 11 hs.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.700.

e. 13|3 Nº 1.729 v. 13|3|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión e instalación de la red telefónica de la Sucursal Bahía Blanca.

Licitación Pública Nº 20 para el día 19 de marzo de 1985 a las 11.30 hs.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326 piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.700.

e. 13,3 Nº 1.730 v. 13,3|85

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 18|85

OBJETO: Información médica sobre placas radiográficas.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of 455, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura: 22,3 85 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 13 3 Nº 1.731 v. 15|3,85

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 19|85

OBJETO: Adquisición de resmas de papel tipo Biblia.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura: 22 3 85 a las 11.30 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 13|3 Nº 1.732 v. 15,3|85

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 20|85

OBJETO: Provisión y colocación de un castillete de seguridad, en la Sucursal Santa Fe.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145 4º piso, of. 455, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura: 22,3,85 a las 10.30 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 13|3 Nº 1.733 v. 15|3|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1333|84
PRORROGA

OBJETO: Arrendamiento por el término de 24 de meses de los medios necesarios para adecuar el Sistema Central de Procesamiento de Datos del Banco.

Fecha de apertura: 14 de marzo de 1985 a las 12 en Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

e. 13|3 Nº 1.581 v. 14|3|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 al 12|3|85.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 30|85
Expediente Nº 259.242|85

OBJETO: Provisión de hasta 156.600 sobres form. 1006, confeccionados en papel tipo manila de 100 gr|m2. Medidas del sobre cerrado: 270 mm. de alto por 190 mm. de ancho, etc.

Apertura: 19 de marzo de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 13|3 Nº 1.734 v. 14|3|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 52|85

OBJETO: Adquisición de 6 cilindros telescópicos hidráulicos para reposición en Plataformas Elevadoras de Camiones del Elev. Terminal de Pto. Barranqueras.

Apertura: 22|3|85, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|3 Nº 1.735 v. 14|3|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1296
Expediente Nº 118.487|85

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de marzo de 1985 a las 10 horas, para la provisión de composición tipográfica de diversas publicaciones de este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13|3 Nº 1.736 v. 14|3|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Por transporte de combustible (diesel oil y|o gas oil) desde depósitos Central Eléctrica, Formosa, Capital, hasta Centrales: Ing. Juárez, Gral. Güemes, e Ibarreta del interior de la Prov. de Formosa, en un todo de acuerdo con pliego de condiciones.

Fecha de apertura: 1|4|85, 10 horas, en Oficina Abastecimiento, calle Edison y Avda. Costanera Gral. San Martín, Corrientes.

Venta de pliego: $a 1.000, en oficina Comercial, Edison 80, Corrientes.

e. 13|3 Nº 1.739 v. 19|3|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Litoral

Informamos suspensión apertura Licitación Pública Nº 4.

OBJETO: Provisión de ropa de trabajo.

Nueva fecha de apertura: 25,3,85 a las 10 horas.

e. 13|3 Nº 1.740 v. 15|3|85

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.623

OBJETO: Adquisición de cuatro (4) máquinas cargadoras - retroexcavadoras.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1985, a las 9 horas.

Valor documentación: $a 1.400.

Adquirir documentación Isabel La Católica 631, P. 1º Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 13|3 Nº 1.741 v. 14|3|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6|85

OBJETO: Adquirir materiales eléctricos.

Apertura: 20 de marzo de 1985 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 200.

e. 13|3 Nº 1.737 v. 14|3|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 7|85

OBJETO: Elementos para fotocopiadora Canón NP 5000.

Apertura: 20 de marzo de 1985, a las 15.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 200.

e. 13|3 Nº 1.738 v. 14|3|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 13 de marzo de 1985.

OBJETO: Para resolver la provisión de papel, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de marzo de 1985 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|3 Nº 1.742 v. 14|3|85

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 1.512|85
Resolución Nº 581|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1.459, cuya apertura tendrá lugar el 20 de marzo de 1985 a las 15 horas en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso Capital Federal.

OBJETO: La adquisición de resmas de papel continuo, con destino al Departamento Costos y Liquidaciones.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 13 3 Nº 1.743 v. 14,3,85

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.260.635|85

OBJETO: Adquisición de insumos p|máq. de escribir Silver Reed.

Apertura el 22 de marzo de 1985 a las 11.30 hs.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 13,3 Nº 1.744 v. 14|3|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 32.074|85

OBJETO: Adquisición de ganchos para percheros, armarios y estanterías metálicas.

Apertura el 20|3|85 a las 12.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.

e. 13|3 Nº 1.745 v. 14|3|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 32.073|85

OBJETO: Adquisición de proyectores de diapositivas y pantallas.

Apertura el 20 de marzo de 1985 a las 13 hs.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 13|3 Nº 1.746 v. 14|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 002|85
Expediente Nº 18.026|85

Llámase a Licitación Pública Nº 002|85.

OBJETO: La provisión de materiales para instalación sanitaria con destino al Instituto de Enseñanza Media de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos arg.).

Apertura de las propuestas: 25 de marzo de 1985. Hs.: 11.

Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras. Buenos Aires 177 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta; o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, Of. 402, en horario matutino.

e. 13|3 Nº 1.747 v. 14|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 003|85
Expte. Nº 18.025|85

Llámase a Licitación Pública Nº 003|85.

OBJETO: La adquisición de acero aletado para la construcción, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de las propuestas: 22 de marzo de 1985. Hs. 11.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta, y Representación en Bs. Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º P., Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 14 hs.

e. 13|3 Nº 1.748 v. 14|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 004|85
Expediente Nº 18.024|85

Llámase a Licitación Pública Nº 004|85.

OBJETO: La provisión de materiales para Instalación Eléctrica, con destino a la Obra Instituto de Enseñanza Media de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de pesos argentinos 2.048.630 (dos millones cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos argentinos).

Apertura de las propuestas: 21 de marzo de 1985 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4000, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta; o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º piso, oficina 402, en horario matutino.

e. 13|3 Nº 1.749 v. 14|3|85

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE
GENERAL ROCA (U-5)
Expediente "D" 220-85 U-5
Licitación Pública Nº 5
(Primer llamado)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos para el bimestre Abril-Mayo de 1985.

Apertura: 21 de marzo de 1985 a las 9 horas, en la Colonia Penal de General Roca (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e. 13|3 Nº 1.750 v. 14|3|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.871|85

Llámase a Licitación Pública Nº 40|85H.

OBJETO: La adquisición de material de construcción con destino al Depto. Servicios Generales del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1985, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 13|3 Nº 1.752 v. 14|3,85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 53|85, para el día 22 de marzo de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de materia prima para Talleres, con destino a Talleres Protegidos. Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13|3 Nº 1.751 v. 14|3|85

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL
DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA
ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración
y Finanzas
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 23|85

OBJETO: Provisión de materiales de tapicería con destino al Departamento de Servicios Generales.

Apertura: el 21|3|85 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345. 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 13|3 Nº 1.753 v. 14|3|85

**HOSPITAL NACIONAL
DE OFTALMOLOGIA
SANTA LUCIA**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85, para el día 21 de marzo a las 10 hs. para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía, Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La adquisición de medicamentos y agujas descartables para jeringas carpule.**

e. 13|3 Nº 1.754 v. 14|3|85

**HOSPITAL NACIONAL
DE OFTALMOLOGIA
DR. PEDRO LAGLEYZE**

OBJETO: Adq. carne, pollo, filet de merluza, etc.

Apertura: 19 de marzo de 1985 a las 11 hs.

e. 13|3 Nº 1.755 v. 14|3|85

CONGRESO DE LA NACION

**IMPRENTA DEL CONGRESO
DE LA NACION
Expediente Nº 2.069|85
Licitación Pública Nº 235**

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: 100.000 kilogramos de papel obra de 57 grs.|m2, formato 70 x 100 cms. con sello o línea de acuerdo a normas IRAM 3103.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Contaduría y Habilitación de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal de 14 a 19 horas.
Apertura: 29 de marzo de 1985 a las 15.30 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e. 13|3 Nº 1.759 v. 22|3|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES**

OBJETO de la licitación: **Adquisición de Formularios Fand-Fould.**

Fecha de apertura: 29|3|85, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del Pliego: $a 8.000.

e. 13|3 Nº 1.756 v. 22|3|85

**BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES**

OBJETO de la licitación: **Adquisición de Formularios Snap-Out (C.C. Nº 5560).**

Fecha de apertura: 25|3|85, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del Pliego: $a 1.500.

e. 13|3 Nº 1.757 v. 14|3|85

**COMISION MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA
DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública
Nº 151|84**

Postérgase hasta el día 18 de abril de 1985 a las 10 hs. la apertura de la Licitación Pública Nº 151|84 - Barrio Presidente Illia II".

OBJETO: Construcción de viviendas - Infraestructura y equipamiento.

Valor del Pliego: $a 35.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 hs. y adquirido de 9.30 a 13.30 hs., previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 231, P.B., Capital.

e. 13|3 Nº 1.758 v. 22|3|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.083
Llámase a Licitación Pública Nº 42.

OBJETO: Por la ejecución de la Obra "Planta de tratamiento de efluentes cloacales y sistemas complementarios en el Barrio C.N.E.A. Plottier, Provincia de Neuquén".

Apertura: 10 de abril de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Cincuenta y tres millones cien mil pesos argentinos ($a 53.100.000).
Valor del pliego: Cuarenta y cinco mil pesos argentinos ($a 45.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|3 Nº 1.635 v. 29|3|85

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
**Expediente E-6058|85
Licitación Pública Nº 027|85**

OBJETO: Por la provisión de cera para pisos y balde de acero galvanizado.

Apertura: 25|3|85.
Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 12|3 Nº 1.694 v. 13|3|85

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
**Expediente E-5377|84
Licitación Pública Nº 091|84**

OBJETO: Por la provisión de chapas y perfiles de AºCº.

Apertura: 22|3|85.
Hora: 10.
Retiro de pliegos:
— En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 12|3 Nº 1.695 v. 13|3|85

**COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA**
DIVISION CONTRATACIONES
**Expediente Nº A-5158
Licitación Pública Nº 17|85**

OBJETO: "Ladrillos de plomo".
Apertura: 26|3|85. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 6|3 Nº 1.532 v. 15|3|85

MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES
ELECTRICOS "ECA"
**Carlos Florito 950, Avellaneda
T.E. 208-1969**
Licitación Pública Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, cuya apertura se fija para el día 29 de marzo de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La compra de 874 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos un mil ($a 1.000), valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: A los 30 días después de presentada la siguiente documentación: Orden de Compra con el sellado de ley, factura por duplicado y Certificado de Recepción.
Plazo de entrega: En parciales de aproximadamente 100 ton. semanales durante los meses de abril y mayo de 1985.

e. 12|3 Nº 1.697 v. 21|3|85

**DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES
ELECTRICOS "ECA"
**Carlos Florito 950, Avellaneda
T.E. 208-1969
Licitación Pública Nº 1|85**

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|85 cuya apertura se fija para el día 26 de marzo de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de 150 tns. de rezago de plomo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos: $a 5.000, valor de la respectiva documentación.

e. 12|3 Nº 1.696 v. 21|3|85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, con fecha de apertura el día 1º de abril de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Adquisición de: 6.000 pares de zapatos negros servicio; 1.000 pares de zapatos negros pegados; 100 pares de zapatos negros servicio, verano, femeninos; 100 pares de zapatos negros servicio invierno femenino.

Esta Licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.
Valor del pliego: $a 6.500.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, P.B., oficina 73, amarillo, Capital.
Horario: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 11|3 Nº 1.640 v. 15|3|85

**COMANDO DE REGIONES
AEREAS**
REGION AEREA CENTRO
Licitación Pública Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85 **para el otorgamiento en concesión de uso de la explotación del Servicio de Transporte Pre y Post Aéreo de Pasajeros en ómnibus-colectivo en el Aeropuerto Mar del Plata.**
Apertura: 29 de marzo de 1985 a las 9 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial desde el 12 de marzo de 1985 hasta el 28 de marzo de 1985 en el horario de 9 a 12 horas.
En el Aeropuerto Mar del Plata (Jefatura), Edificio Aeroestación desde el 14 al 22 de marzo de 1985 en el horario de 9 a 12 horas.
Precio de los pliegos: Fijado en dos mil pesos argentinos ($a 2.000).
Aviso: No se remitirán Pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 12|3 Nº 1.692 v. 18|3|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 17|85**

OBJETO: Adquisición de bolsas de yute.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital de 10 a 16 horas.
Apertura: 20|3|85 a las 11 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 11|3 Nº 1.642 v. 13|3|85

Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 26|85
Expediente Nº 252.145|84**

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal. Radio de ubicación: Zona delimitada entre las calles: Avda. del Tejar - Lugones - Virrey del Pino - Alvarez Thomas - Dorrego - Warnes - Avda. San Martín - Carranza - Alvarez Jonte - Lope de Vega - Avda. Gral. Paz. Superficie: 950 m2. útiles para oficina, con una tolerancia en más del 10 por ciento y menos del 5 por ciento. No se considerán circulaciones ni sanitarios.

Apertura: 22 de marzo de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 6|3 Nº 1.536 v. 16|3|85

**DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 29|85
Expediente Nº 250.305|85**

OBJETO: Provisión en sistema offset de diversos formularios en papel obra 1ra. de 70 gr|m2.

Apertura: 25 de marzo de 1985, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 7|3 Nº 1.582 v. 18|3|85

**DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 2|85
Expediente Nº 250.049**

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para funcionamiento del Distrito Laboulaye.

Apertura: 27 de marzo de 1985, a las 11 horas, en la Sede del Distrito Laboulaye, Belgrano 19,21, Laboulaye, Provincia de Córdoba.
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia de 7 a 14 horas, de lunes a viernes.

e. 4|3 Nº 1.497 v. 13|3|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION
VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Contratar un servicio de transporte colectivo para personal de esta repartición, domiciliado en Ramallo y que presta servicio en Puerto San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura: 22|3|85 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 3-P|85 (segundo llamado) de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contratación y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria. El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 12|3 Nº 1.700 v. 13|3|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Delegación Buenos Aires)

OBJETO: Contratación de un Servicio de Limpieza a efectuarse en tres (3) edificios que componen la Delegación Buenos Aires, de esta Junta Nacional de Granos, los mismos se hallan ubicados en Dársena "D" Sud, Puerto Nuevo (Elevador Terminal Unidad I), la duración del mismo será por el término que comprende la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra hasta el día 31|12|85 inclusive.

Apertura: 26 de marzo de 1985.
Hora: 12.
Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, a los fines de lograr la contratación de los servicios detallados anteriormente.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará en la fecha y hora ya indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 12|3 Nº 1.719 v. 13|3|85

Secretaría de Desarrollo Regional

**INSTITUTO NACIONAL DE
VITIVINICULTURA**
DIRECCION DE CONTABILIDAD,
FINANZAS Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública Nº 033|85 para el día 27 de marzo de 1985 a las 9 horas, a efectos de contratar la **adquisición de resmas de papel.**
Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín 430, 3º piso, oficina 203, Mendoza, donde se podrá adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto, como así también podrán dirigirse para efectuar consultas a U.A.P.E., H. Yrigoyen 1287, Capital Federal. — Valor del pliego: $a 3.000.

e. 11|3 Nº 1.643 v. 20|3|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1280-0

OBJETO: Contratar los trabajos de reparos de la instalación sanitaria, calefacción y remodelación instalación eléctrica con destino a la Superintendencia de Seguros de la Nación, dependiente de la Secretaría de Hacienda, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 721, Capital Federal.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 1985 a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910).
Presupuesto oficial: $a 6.050.000.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la documentación: $a 3.500.
Garantía de oferta: $a 60.500.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evaluación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 1|3 Nº 1.443 v. 14|3|85

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 15.477-L-84
Licitación Pública Nº 126

OBJETO: Para contratar la adquisición de formularios impresos.

Precio del pliego: $a 100.
Presentación propuestas: 20 de marzo de 1985 a las 13:30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2020, planta baja, Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.703 v. 14|3|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|85 del 1º Distrito

OBJETO: Para contratar la demolición y retiro de productos sobrantes de diecinueve (19) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal - Tramo: Avda. Gral. Paz - Aº Morón, ubicadas en las localidades de Ciudadela, Villa Sarmiento y Haedo, Partidos de Tres de Febrero y Morón, respectivamente, Prov. de Bs. As.

Presupuesto: $a 2.530.000 (importe éste a abonar a la Dirección Nacional de Vialidad).
Precio del pliego: $a 506.
Presentación propuestas: 14 de marzo de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7|3 Nº 1.567 v. 13|3|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 128
Expediente 15.266-L-84

OBJETO: Contratar la provisión "elementos para laboratorio".

Precio del pliego: $a 100.
Presentación propuestas: 20 de marzo de 1985 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11|3 Nº 1.657 v. 13|3|85

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.401|85.

OBJETO: Vestuario temporada verano: uniformes, sacos, pantalones, gorros, sombrero de paja.

Apertura: Día 14|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 5.000.
Licitación Pública Nº 1.408|85.

OBJETO: Adq. de ruedas para el material rodante.

Apertura: Día 8|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 10.000.
Licitación Pública Nº 1.409|85.

OBJETO: Adq. de repuestos para zorras, ferrocar, ruedas.

Apertura: Día 11|4|85. Hora 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.410|85.

OBJETO: Adq. de silletas para rieles.

Apertura: Día 12|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.414|85.

OBJETO: Reimpresión formularios A. G.F. 40, 41, 41|1, 41|2, 42, 46, 48 al 51, 56 al 62 y A.G.A. 3 y 4.

Apertura: Día 9|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115, piso 1º de Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 0-09 Ax. 04|84.

OBJETO: Adq. de reptos. para Locs. G. Motors resorte doble espiral p|suspensión zona de eje según plano.

Apertura: Día 27|3|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 8.000.
Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 08|84.

OBJETO: Adq. de madera en rollizos de cedro de especies misioneras.

Apertura: Día 27|3|85. Hora 12.
Valor del pliego: $a 9.400.
Licitación Pública Nº E.C. 54 Ax. 00|85.

OBJETO: Adq. de ferrosilicio en briquetas o trozos y ferrofósforo en trozos.

Apertura: Día 28|3|85. Hora: 12.
Valor del pliego: $a 2.800.
Licitación Pública Nº E.C. 2-74 Ax. 08|84.

OBJETO: Adq. de reptos para coches Fiat Ataguia - Corona.

Apertura: Día 28|3|85. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 1.500.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31 planta baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30.
LINEA SARMIENTO
Licitación Pública Nº O. 85|2.

OBJETO: Línea principal - playa Estación M. J. Naedo - taller central vía y obras - renovación de cubierta y ejecución de instalaciones complementarias.

Presupuesto Oficial: $a 34.860.000.
Apertura: Día 26|3|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 7.000.
Licitación Pública Nº M.: 35|11 CC.

OBJETO: Aceros al carbono.

Apertura: Día 27|3|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.

Prórrogas

Comunícase que la Licitación Pública Nº M.: 85|58 (Equipos encarriladores de vehículos ferroviarios tipo portátil), prevista para el 5|3|85 a las 14 hs., ha sido prorrogada para el día 8|4|85 a las 14 horas.
Comunícase que la Licitación Pública Nº TL: 84|3 (Reacondicionamiento parte mecánica de 80 estatores de motores de tracción de locomotoras General Motors), prevista para el 8|3|85 a las 15 hs., ha sido prorrogada para el día 12|4|85 a las 15 hs.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973 planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 17 hs.
LINEA METROPOLITANA
Licitación Pública Nº 00281|84 CC.

OBJETO: Reptos p|coches eléctricos japoneses, legítimos.

Apertura: Día 3|5|85 Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.200.
Licitación Pública Nº 00436|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: caja fusible de patín; protecciones de pertinax y sindanyo; etc.

Apertura: Día 15|4|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº 00430|85.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: timonerías de frenos y accesorios.

Apertura: Día 16|4|85. Hora 13.
Valor del pliego: $a 1.200.
Licitación Pública Nº 00431|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: tornillos, tuercas, arandelas, etc

Apertura: Día 17|4|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº 00435|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: dedos, puntas y trenzas de contacto; terminales; retenes; etc.

Apertura: Día 18|4|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº 00437|85 CC.

OBJETO: Reptos. p|coches eléctricos japoneses: pastilla de contacto; marco con tornillo; marco del dispositivo.

Apertura: Día 19|4|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.200.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos calle San Martín 760, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.
LINEA SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.640|85.

OBJETO: Bulones para fijación de vía.

Apertura: Día 26|3|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 1.450|85.

OBJETO: Mendoza: Estación Godoy Cruz, construcción comodidades para S.T. y E. 6to. distrito vía y obras, garaje para zorra, taller y depósito.

Presupuesto Oficial: $a 3.122.124,65.
Apertura: Día 10|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 320.
Licitación Pública Nº 1.485|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco, buje estriado, anillo, etc.

Apertura: Día 11|4|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 850.
Licitación Pública Nº 1.486|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco, bomba elevadora, engranaje, tubo, etc.

Apertura: Día 11|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.504|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco, caja eje, acoplamiento, calefactor, etc.

Apertura: Día 12|4|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 1.600.
Licitación Pública Nº 1.517|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco, cigüeñal casquillo, carcaza, manómetro, etc.

Apertura: Día 12|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.500.
Licitación Pública Nº 1.532|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco, retenes, anillos, turbinas, etc.

Apertura: Día 15|4|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 1.541|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco, y coches, resortes varios.

Apertura: Día 15|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.573|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para coches y locomotoras Alco, escobillas de carbón.

Apertura: Día 16|4|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 2.400.
Licitación Pública Nº 1.575|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para Locomotoras Alco, reveladores, bombas de inyección, válvula etc.

Apertura: Día 16|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.200.
Licitación Pública Nº 1.601|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para coches Materfer brida, buje, soporte, etc.

Apertura: Día 17|4|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 850.
Licitación Pública Nº 1.622|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para coches y vagones, porta-zapata y contra-zapata.

Apertura: Día 17|4|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 2.500.
Licitación Pública Nº 1.629|85.

OBJETO: Algodón en plancha y espuma plástica.

Apertura: Día 17|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 3.700.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares de lunes a viernes de 8.30 a 12.30.

e. 11|3 Nº 1.658 v. 13|3|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13|85

OBJETO: Para los trabajos de "muestreo de extracción de pilotes en el muelle de hierro de Puerto Ing. White, Bahía Blanca, provincia de Bs. As.

Apertura: 20|3|85. 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consultas y retiro de pliegos: En la División de Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $a 3.000.
Presupuesto oficial estimado: $a 29.500.000.

e. 5|3 Nº 1.522 v. 18|3|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR

OBJETO: Contratación servicio refrigerio.

Apertura: 1º de abril de 1985 a las once (11) horas.
Por 6.000 servicios refrigerio al personal Administrativo y obrero, en su domicilio sito en calle Avda. Libertador General San Martín 1301, Corrientes, en días laborables de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 9.30 horas y que comprende 240 servicios diarios.
Consultas y propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Av. Libertador Gral. San Martín 1301, Corrientes.
Oficina: Compras. Horario: de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $a 200. Pago del mismo: División Contable Administrativa.

e. 12|3 Nº 1.704 v. 13|3|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Concurso Público Nacional Nº 31|85

OBJETO: Preselección de firmas consultoras locales para la contratación de servicios de consultoría para realizar los estudios, proyectos y pliegos licitatorios para la construcción y puesta en servicio de Estaciones Transformadoras y Líneas de extra alta tensión en 500 kV y análisis técnico de ofertas.

Pliego AyE-GUET-1631.
Valor del pliego: $a 25.000.
Fecha de apertura: 8|4|85, 10 horas.
Consulta y retiro de la documentación, Gerencia Compras, Alsina 1418, P.B., Ciudad de Buenos Aires, lunes a viernes de 11 a 14 horas.
Presentación y apertura de la preselección: Gerencia Compras, Alsina 1418, P.B., Ciudad de Buenos Aires.
Agua y Energía Eléctrica ha obtenido la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la financiación parcial de los estudios y proyectos a través del préstamo BID 746|SF-AR.

e. 11|3 Nº 1.661 v. 15|3|85

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Nº 45|85 - INCYTH-BID
Expte. Nº 901.038 85

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 45|85 INCYTH-BID para el día 19 de abril de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La provisión e instalación de un compresor de aire a tornillo.

Venta de pliegos y apertura: en Empalme Ruta 205, Km. 2,5, Partido de Esteban Echeverría, Ezeiza. Horario: 10 a 12, 13 y 14 hs.
Valor del pliego: $a 2.500.

e. 4|3 Nº 1.480 v. 13|3|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.043-LP-1984
Licitación Pública

OBJETO: Conductores eléctricos y cable para uso telefónico de 16 pares.

Apertura: 20 de marzo de 1985 a las 10 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, 1º piso del Anexo, al precio de $a 310.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 4.226.760), incluye el I.V.A.

e. 12|3 Nº 1.702 v. 13|3|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 13.141-LP-1984

OBJETO: Adquisición de 8.000.000 formularios continuos en original para subsistema de impresión de alta velocidad IBM 3.800.

Apertura: 26 de marzo próximo a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de $a 2.840.
Monto estimado de la provisión: $a 18.880.000, importe que incluye el I.V.A.

e. 7|3 Nº 1.566 v. 18|3|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40-P|85

OBJETO: Adquisición de ligaduras a compresión simples, de combinación y para retenciones finales.

Apertura: 8 de abril de 1985. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.850.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 8º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|3 Nº 1.563 v. 18|3|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 40|985

OBJETO: Contratar la provisión de carátulas y etiquetas.

Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de marzo de 1985, a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección

Compras (DAB) 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 13.570.
e. 11|3 Nº 1.653 v. 20|3|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 12 DM-85

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reposición de las calderas y reparación general del sistema de calefacción, instalados en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa (Provincia de La Pampa).
Fecha de apertura: 20 3 85, 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 11.165.100.
Importe de la garantía: $a 111.651.
Valor del pliego: $a 4.470.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º, Santa Rosa (Provincia de La Pampa).
e. 1-3 Nº 1.448 v. 14|3|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 42 DIA'84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos, en la localidad de Valle Hermoso (provincia de Córdoba)
Fecha de apertura: 26|4 85. 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 15.500.000.
Importe de la garantía: $a 155.000.
Valor del pliego: $a 6.200.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) ó en la oficina Valle Hermoso (Provincia de Córdoba).
e. 11|3 Nº 1.654 v. 22|3|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 39|95

OBJETO: Contratar la provisión de "artefactos electroluminicos".
Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de marzo de 1985 a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las Cláusulas Particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 3.230.
e. 12|3 Nº 1.701 v. 13|3|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 32.072|85

OBJETO: Adquisición de 4.000 tubos fluorescentes.
Apertura el 20 de marzo de 1985 a las 11,30 hs. Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.
e. 12|3 Nº 1.705 v. 13|3|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Investigaciones Médicas
Licitación Pública Nº 1

OBJETO: Adquisición de medicamentos con destino a la farmacia.
Apertura: 21 de marzo de 1985 a las 10.30 hs.
Pliegos: En Donato Alvarez 3150, 3º piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 13 hs.
e. 12|3 Nº 1.706 v. 13|3|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 1.200|021|85

OBJETO: Limpieza de edificios.
Apertura: 25|3|85 11.30 hs.
Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.
e. 13 Nº 1.570 v. 18|3 85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: Contratación servicios limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin, de los cinco (5) edificios del Organismo.
Apertura: 26|3|85, a las 14 hs.
Retirar pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.
e. 8|3 Nº 1.627 v. 19|3|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 9.506|69-Cde 692
Llámase a Licitación Pública Nº 26'85 para el día 26 del mes de marzo de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento de Servicio Generales y durante el año 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.
OBJETO: Las necesidades se refieren a la adq. de resmas de papel para máquina fotocopiadora.
e. 12|3 Nº 1.707 v. 13|3|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.869|85
Llámase a Licitación Pública Nº 39'85 H, para la **adquisición de artículos de limpieza con destino al Depto. Servicios Generales del Hipódromo Argentino.**
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1985, a las 12.45 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101 Capital Federal.
e. 12|3 Nº 1.708 v. 13|3|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.866 85
Llámase a Licitación Pública Nº 41'85 H., para la **adquisición de rollos de películas, reveladores, con destino al Departamento Hípico del Hipódromo Argentino.**
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de marzo de 1985, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos. Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel: 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 12|3 Nº 1.709 v. 13|3|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 920-0077,84
Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 21 de marzo de 1985 a las once horas.
OBJETO: Para la contratación del servicio de conservación, limpieza y mantenimiento de seis (6) máquinas fotocopiadoras marca Canon NP 200, NP 5000 y NP 5500.
Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 1.600.
e. 12 3 Nº 1.720 v. 14|3|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 54 85
Expediente Nº 23.779|84

OBJETO: S|Adquisición de 5 fotocopiadoras.
Apertura: 27|3,85, 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Callao 1445, Capital, Departamento Compras, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor: $a 2.000.
$a 1.630 e. 11|3 Nº 33.885 v. 13|3|85

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. M. F. CHABEN
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 36|85
Expediente Nº 2020-1612 85-9
Apertura: 19,3 85 a las 16.

OBJETO: Contratar la adquisición de cobayos, conejos, pollos, alfalfa y bolsa de alimento para animales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 12|3 Nº 1.711 v. 13'3|85

CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 37|85
Expediente Nº 2020-16870 84-6
Apertura: 19 3 85 a las 17 horas.
OBJETO: Adquisición de elementos de electroencefalografía.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 12|3 Nº 1.712 v. 13,3|85

COORDINACION AREA PATRIMONIO Y CATALOGACION
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 35|85
Expediente Nº 2020-1703|85-4
Apertura: 19 3 85 a las 15.30 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de chapitas de identificación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 12|3 Nº 1.713 v. 13|3|85

SERVICIO DE SUMINISTROS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 40|85
Expediente Nº 2020-394 85-8
Apertura: 19 3|85 a las 17.30 horas.
OBJETO: Adquisición de ropa y calzado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 12 3 Nº 1.714 v. 13|3|85

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 41'85
Expediente Nº 2.020-2.466|85-6
Apertura: 18-3-85 a las 16,00 horas.
OBJETO: Contratación del service de las máquinas de las Secciones linotipia, tipografía, impresión y encuadernación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 12|3 Nº 1.715 v. 13,3,85

COLONIA NACIONAL MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 8 85
Expediente Nº 2020-4107-000256|85
OBJETO: Adquisición artículos de almacén.
Apertura: 15|3'85.
Hora: 12 en el Departamento Administrativo del Establecimiento Licitante.
Pliegos e informes: Colonia Nacional "Montes de Oca", Torres, Buenos Aires.
e. 12|3 Nº 1.721 v. 13,3,85

COLONIA NACIONAL MONTES DE OCA
TORRES BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9 85
Expediente Nº 1-2020-4107-000232|85
OBJETO: Adquisición artículos de almacén.
Apertura: 15 3|85.
Hora: 12.30, en el Departamento Administrativo del Establecimiento Licitante.
Pliegos e informes: Colonia Nacional "Montes de Oca", Torres, Buenos Aires.
e. 12|3 Nº 1.722 v. 13|3|85

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios
Licitación Pública Nº 34|85
Expediente Nº 2020 - 18728|84-2
Apertura: 19|3'85, a las 16.30 horas.
OBJETO: Adquisición instrumental de cirugía para otorrinolaringología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 200.
e. 12|3 Nº 1.710 v. 13|3|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
OBJETO: Por la provisión de artículos fotográficos.
Licitación Pública Nº 88|85
Apertura: 20 de marzo de 1985, a las 11 horas.
Destino: Morgue Judicial. Gabinete de fotografía y dibujo.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración. Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.
e. 12|3 Nº 1.718 v. 13|3|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 87|85.
OBJETO: Contratación Servicio de Transporte de Cargas para año 1985.
Apertura: 20 3 85 a las 9 horas.
Destino: Desde la Subdirección General de Servicios y Producción hasta diversos Tribunales Federales del interior del país.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.
e. 12|3 Nº 1.723 v. 13|3|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO: Adquisición de toner-revelador y cilindros de selenio.
Fecha de apertura: 18,3|85 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, Piso 7º, Capital Federal; T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 500.
e. 12.3 Nº 1.716 v. 13|3|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO: Adquisición de tesoro móvil (C.C. Nº 5645).
Fecha de apertura: 22|3|85 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal; T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 12.3 Nº 1.717 v. 13|3|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 24|85
OBJETO: Provisión elementos de librería.
Apertura: 20 de marzo de 1985, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia de Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario, de 9 a 14.30 horas. Sin cargo.
e. 11 3 Nº 1.672 v. 13,3|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nº 135 84
Postérgase hasta el día 29 de marzo de 1985 a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 135|84.
OBJETO: Barrio General Paz, Viviendas 2da. Etapa 549 viviendas, 8 comercios y Trabajos exteriores.
Valor del pliego: $a 55.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B. Capital.
e. 4|3 Nº 1.493 v. 20|3|85